



Evaluación

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Ciudad de Panamá, 15 de abril de 2024

SU EXCELENCIA
ING. MILCIADEZ CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ingeniero Concepción

Por este medio Yo, **LILIANA ESTHER SOBALBARRO**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identificación personal N° 4-747-1658, con residencia en Villa Carrasquilla, apartamento 4G, Corregimiento San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, actuando en calidad de representante legal del promotor PASS, S.A., Vía Porras, detrás del PriceSmart de vía Brasil, inscrito al folio N° 357176 (S), solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA**", según certificado de registro público ubicado en el Villa Grecia, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Esta solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental se requiere para la construcción del estadio de beisbol de Villa Grecia y el mejoramiento de dicha obra. El área de construcción alberga unos 3,592.44 m² sobre una superficie de terreno de 7,898.43 m² en la Finca Folio Real N° 3552 (F), código de ubicación 8715. Se pretende generar la propuesta arquitectónica para la construcción del campo de béisbol, el cual contenga: un diamante de béisbol con grama sintética y sistema de drenaje, graderías, caja de bateadores, baños para ambos sexos, baño accesible, oficina de administración y veredas peatonales.

El objetivo general de proyecto es el mejoramiento del estadio de beisbol existente y así crear espacios donde puedan hacer uso de las instalaciones para ejercitarse física y mentalmente fomentando así una recreación y esparcimiento sano por el público en general de Villa Grecia, cumpliendo con las normas técnicas, arquitectónicas y ambientales aplicables a este tipo de proyecto.

Este estudio de impacto ambiental consta de (422) fojas, incluyendo la portada, esta nota de solicitud, contenido, anexos, y fue elaborado bajo la coordinación de los consultores ambientales: José M. Cerrud y Franklin Vega, inscritos en el registro de consultores de la ANAM (hoy MiAmbiente), mediante resoluciones DINEORA- IRC-030-2020 y IAR-029-2000 respectivamente.

Para cualquier información adicional, me pueden contactar al teléfono (507) 263-8797, (507) 6400-6724 o en el correo electrónico trafico@passsa.com y las notificaciones las recibimos en Vía Porras, detrás del Price Smart de vía Brasil, Corregimiento San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Por lo antes señalado, se presenta este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para someterlo a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 (Artículo 77), lo que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y en los contenidos establecidos

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Carmen
FECHA: 10-5-24 HORA: 12:14
DRPN - ADMINISTRACION Y FINANZAS

10/15/2024
10:00 am

en la página web del Ministerio de Ambiente y demás normas concordantes y del cual fue elaborado por los consultores ambientales.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Lilianna Sobalbarro
LILIANA E. SOBALBARRO
 Cédula N° 4-747-1658
 Representante legal
 PASS, S.A.

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público
 Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad
 Personal No. 8-160-400

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

22 APR 2024

Panamá:

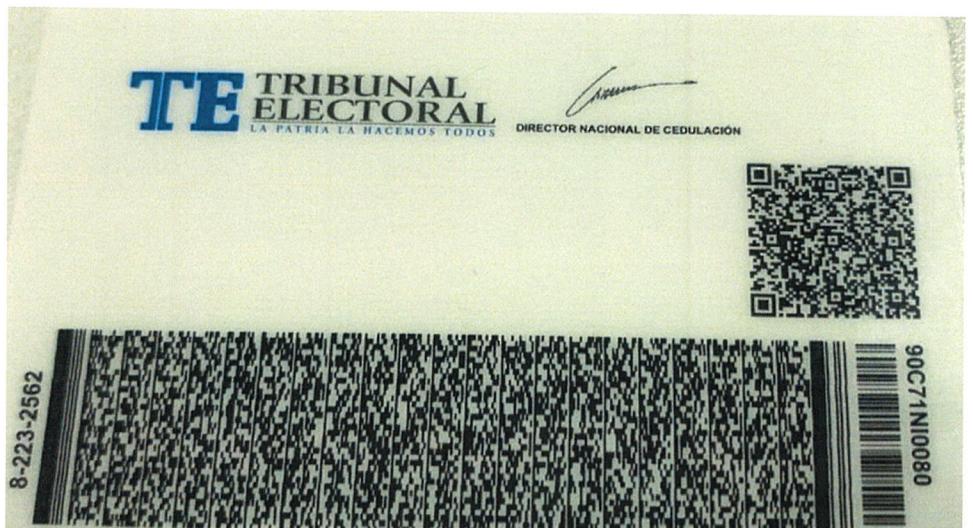
TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
 Notario Público Décimo



MINISTERIO DE AMBIENTES
 RECIBIDO
 Por:
 FECHA: _____ HORA: _____
 ENPN - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

23 ABR 2024



Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Liliana Esther
Sobalbarro



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-DIC-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-NOV-2015 EXPIRA: 24-NOV-2025

4-747-1658



Liliana Sobalbarro

TE TRIBUNAL
ELECTORAL



4-747-1658



N1051DCU02NM1E



Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:
Que este documento ha sido colejado y encontrado en todo conforme con su original.

Panamá

16 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Zaidy Del Rosario
Quintero Arauz**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-ABR-1976
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-ABR-2022 EXPIRA: 12-ABR-2037

4-700-2355



Zaidy Del Rosario Quintero Arauz

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

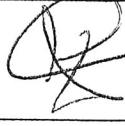
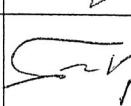


**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL -VILLA GRECIA"
 VILLA GRECIA, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ
 PROMOTOR: PASS, S.A.**



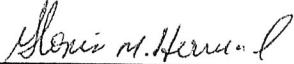
Cuadro 38. Nombres, firmas y registros de los consultores ambientales que elaboraron el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA

246

Nombre del consultor	Número de cédula	Nº registro	Firma	Componente elaborado
José M. Cerrud	6-704-1525	IRC-030-2020	 	Coordinador del EIA. Descripción del componente físico, biológico y socioeconómico, descripción de impactos, medidas de mitigación, PMA.
Franklin Vega P.	9-127-064	IAR-029-2000	 	Coordinador del EIA. Descripción del componente físico, descripción de impactos, medidas de mitigación, PMA.

11.2. Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de su cédula.

Cuadro 39. Personal de apoyo que colaboró para el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA

Personal de apoyo	Cédula	Componente elaborado	Firma
Gloria M. Herrera Q.	4-737-1446	Componente socioeconómico (encuestas)	 

RE: **CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA**
 FIRMAS DE APOYO

Gloria M. Herrera Q.
 Herra, Juliana

NOMBRE: JULIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 27-ABR-1985
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVÍO
 F. DONANTE: TIPO DE SANGRE:
 PERIODICIDAD: 04-DIC-2018 EXPIRA: 04-DIC-2028



4-737-1446



Gloria M. Herrera Q.

Yo, LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383,

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

CERTIFICO:
08 MAY 2024

Gloria M. Herrera Q.

TESTIGO:

Yanay P. Ospina

Yo, LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ
 Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

9020776

7

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PASS, S.A. / FOLIO: 3552	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-22
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE EVALUACIÓN DE E.I.A. CATEGORÍA I Y SOLICITUD DE PAZ Y SALVO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL - VILLA GRECIA" REPRESENTANTE LEGAL LILIANA SOBALBARRO DIRECCIÓN PANAMÁ TRANSFERENCIA I/S-040224243035304

Día	Mes	Año	Hora
22	04	2024	08:59:05 AM

FirmaNombre del Cajero Ronny Torres

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

9

Certificado de Paz y Salvo

Nº 237197

Fecha de Emisión:

22 04 2024
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22 05 2024
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PASS, S.A.

Representante Legal:

LILIANA SOBALBARRO

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

3552
Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Director Regional



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.04.01 18:40:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 128153/2024 (0) DE FECHA 28/03/2024. YALBO

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL № 3552 (F) UBICADO EN LOTE N°S/N,
CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 42 ha 6740 m² 62.37 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 20 ha
4958 m² 21.23 dm²
CON UN VALOR DE B/.663.96 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JUNTA COMUNAL DE LAS CUMBRES Y ALCALDE DÍAZ TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 120444/2018 (0) DE FECHA 22/03/2018 2:25:13 P. M.. SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 1 DE ABRIL DE 2024 11:52 A. M., POR
EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404535787



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 2115EEB4-8B94-4003-9D0F-F97B6348EC49
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Ciudad de Panamá, 15 de abril de 2024

SU EXCELENCIA
ING. MILCIADEZ CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ingeniero Concepción

Por este medio Yo, **LILIANA ESTHER SOBALBARRO**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identificación personal N° 4-747-1658, con residencia en Villa Carrasquilla, apartamento 4G, Corregimiento San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, actuando en calidad de representante legal del promotor PASS, S.A., Vía Porras, detrás del PriceSmart de vía Brasil, inscrito al folio N° 357176 (S), solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la evaluación del presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, denominado Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA**”, según certificado de registro público ubicado en el Villa Grecia, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Esta solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental se requiere para la construcción del estadio de béisbol de Villa Grecia y el mejoramiento de dicha obra. El área de construcción alberga unos 3,592.44 m² sobre una superficie de terreno de 7,898.43 m² en la Finca Folio Real N° 3552 (F), código de ubicación 8715. Se pretende generar la propuesta arquitectónica para la construcción del campo de béisbol, el cual contenga: un diamante de béisbol con grama sintética y sistema de drenaje, graderías, caja de bateadores, baños para ambos sexos, baño accesible, oficina de administración y veredas peatonales.

El objetivo general de proyecto es el mejoramiento del estadio de béisbol existente y así crear espacios donde puedan hacer uso de las instalaciones para ejercitarse física y mentalmente fomentando así una recreación y esparcimiento sano por el público en general de Villa Grecia, cumpliendo con las normas técnicas, arquitectónicas y ambientales aplicables a este tipo de proyecto.

Este estudio de impacto ambiental consta de (422) fojas, incluyendo la portada, esta nota de solicitud, contenido, anexos, y fue elaborado bajo la coordinación de los consultores ambientales: José M. Cerrud y Franklin Vega, inscritos en el registro de consultores de la ANAM (hoy MiAmbiente), mediante resoluciones DINEORA- IRC-030-2020 y IAR-029-2000 respectivamente.

Para cualquier información adicional, me pueden contactar al teléfono (507) 263-8797, (507) 6400-6724 o en el correo electrónico trafico@passsa.com y las notificaciones las recibimos en Vía Porras, detrás del Price Smart de vía Brasil, Corregimiento San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Por lo antes señalado, se presenta este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para someterlo a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 (Artículo 77), lo que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y en los contenidos establecidos

en la página web del Ministerio de Ambiente y demás normas concordantes y del cual fue elaborado por los consultores ambientales.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Lilianna Sobalbarro
LILIANA E. SOBALBARRO
Cédula N° 4-747-1658
Representante legal
PASS, S.A.

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público
Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad
Personal No. 8-160-400

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).



Panamá:

22 APR 2024

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº 017

PROYECTO: Construcción del Estadio de Béisbol - Villa Gómez
 UBICACIÓN: Las Cumbres
 PROMOTOR: Gass, s.a.
 CATEGORÍA: I.

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 06 MES: Mayo AÑO: 2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA	✓		
11.1 LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
11.2 LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADOS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA E INCLUIR COPIA SIMPLE DE CÉDULA.	✓		
OBSERVACION: BASADO EN EL ARTICULO NO. 55 Y 56 A DEL DECRETO EJECUTIVO NO.1 DE MARZO DE 2023 DECRETO EJECUTIVO NO2.DE MARZO 27 DE 2024 Y CUMPLIR CON EL ARTICULO NO. 31			
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			

Entregado por: (Usuario)

Nombre: _____

Cedula: _____

Correo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Firma: _____

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: _____

Firma: _____

Por: DR. J. B.

MINISTERIO DE AMBIENTE
SOLICITUD DE PAZ Y SALVO
CUENTAS POR COBRAR

PERSONA JURIDICA

NOMBRE DE LA EMPRESA: PASS, S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Liliana E. Sobalbarro

TOMO: _____ FOLIO: 3552 ASIENTO: _____

ROLLO: _____ FICHA: _____ IMAGEN: _____

DOCUMENTO: _____ FINCA: _____

FECHA: 19/4/2024

UBICACIÓN DE LA EMPRESA: Via Brazil, Ciudad de Panamá

PAZ Y SALVO SOLICITADO PARA: Estudio de Impacto Ambiental

ESTE CLIENTE SE ENCUENTRA PAZ Y SALVO EN LA BASE DE DATOS DE LA SECCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.

AUTORIZADO: _____ VERIFICADO: _____

14

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROFORMA DE PAGO PARA EL COBRO EN VENTANILLA DE TESORERIA - MiAMBIENTE				
Nombre de la Empresa/Promotor: PASS, S.A.		Fecha: 19/4/2024		
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA): Construcción del Estadio de Beisbol - Villa Grecia		Cuenta: Ministerio de Ambiente Banco Nacional/Cuenta Corriente #10000163794		
Proceso de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental		Provincia donde se desarrolla el EsIA		
I	B/. 350.00	✓	Bocas del Toro	
II	B/. 1,250.00		Coclé	
III	B/. 3,000.00		Colón	
Modificación al EsIA aprobado		Chiriquí		
I	B/. 175.00		Darién	
II	B/. 625.00		Herrera	
III	B/. 1,500.00		Los Santos	
Sector del Estudio de Impacto Ambiental		Panamá Este		
Agricultura, ganadería, caza y sivicultura		Panamá Metropolitana		
Pesca		Panamá Norte		
Sector Minería		Panamá Oeste		
Elaboración de productos alimenticios y bebidas		Veraguas		
Fabricación de productos textiles y de cuero		Guna Yala		
Industria de Madera		Ngöbe Bugle		
Industria de papel		Inscripción de Consultores Ambientales		
Industria Manufacturera		Persona Natural	B/. 50.00	
Reciclaje		Persona Jurídica	B/. 150.00	
Industria Energetica		Actualización de Consultores Ambientales		
Industria de la Construcción		✓	Persona Natural	B/. 50.00
Servicios		Persona Jurídica	B/. 150.00	
Turismo				
Disposición de desechos				

Nombre y Firma del funcionario responsable de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Gladys Rojas
Nombre

Gladys Rojas
Firma

19-04-2024
Fecha

Fundamentado en la Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y la Resolución N° 333 de 23 de noviembre de 2000, por la cual se establece la tarifa para el cobro de los servicios técnicos prestados por el Ministerio de Ambiente, durante el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental.



H.R ZAIDIY QUINTERO

JUNTA COMUNAL DE LAS CUMBRES
Las cumbres, Vía las lajas- Calle principal
Diagonal a la brda. Santa Mónica
Teléfono (central) 320-1040/ 320-1191



15

NOTA PR-CA-0027-2024

Panamá 12 de abril de 2024

Municipio de Panamá

José Luis Fabrega
Alcalde

Referencia: Nota 64VG-PASS
Asunto: Autorización de Construcción

Estimado Alcalde,

Por medio de la presente nota hacemos constar que hemos concedido Visto Bueno a la empresa PASS para que ejecute el contrato No 028-SCD-2022 el cual es celebrado entre las partes, MUNICIPIO DE PANAMÁ y PASS, con el objeto “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA.” En la Finca 3552 propiedad de la Junta Comunal De las Cumbres.

H.R Zaidy Quintero
Representante De las Cumbres



“LAS CUMBRES PROGRESA”

1 de 1

Yo, Lcdo. Souhall M. Halwany C., Notario Público Noveno
del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de
Identidad No. 8-722-2125

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que
firma(ron) el presente documento sus firmas es(son)
auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.), en virtud de
identificación que se me presentó.

Panamá, 16 ABR 2024

DA
Testigo

T. T. T.

Lcdo. Souhall M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente





CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 443-2024

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: Las Cumbres

Ubicación: Calle Sofocles, Sector 4.

Folio Real: - **Código de Ubicación:** -

Superficie del Lote: -

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Liliana Sobalbarro

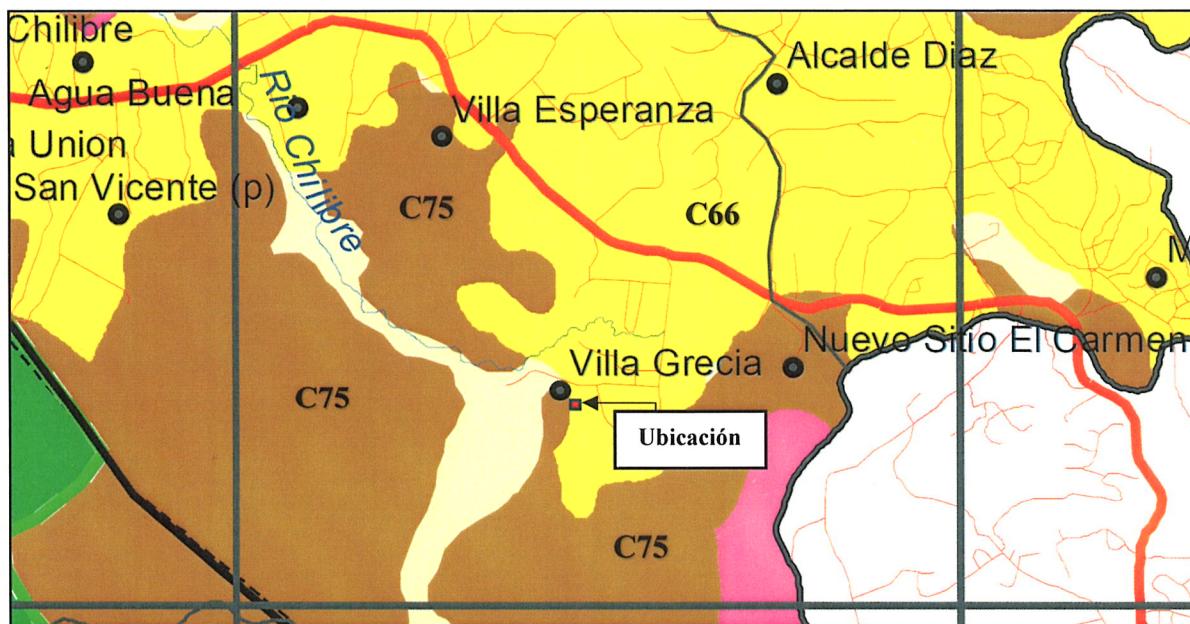
Mosaico: -

Fecha: 02 de abril 2024

Elaborado por: Itzel Romero

**LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE EL USO DE SUELO QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:**

C66 (CATEGORIA VI AREA RESIDENCIAL SUBCATEGORIA VIVIENDA DE BAJA DENSIDAD)



BASE LEGAL:

- Acuerdo Municipal No.61 de 30 de marzo de 2021 | Capítulo 4 | Artículo 21
ZOT-E3 | Zonas de la Ley 21 y Ciudad Jardín Interoceánica
- Ley 21 de 1997, en su Anexo II Plan General de Usos de Suelo, específicamente bajo la Categoría VI. Áreas Residenciales.

Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



Anexo de la Regulación Predial

VI. Áreas Residenciales		
Subcategorías	Propósito	Usos del Suelo Típicos
Vivienda de Baja Densidad (C66)	<ul style="list-style-type: none">● Crear comunidades de baja densidad especialmente para viviendas unifamiliares y tipo dúplex.● Crear marcos urbanos para propiciar el crecimiento de patrones de tránsito y otras infraestructuras adecuadas.● Usar espacios abiertos para separar diferentes tipos de vivienda y conectar la vivienda con los servicios comunales.● Usar sitios limitados para otros usos del suelo.	<ul style="list-style-type: none">● Casas unifamiliares.● Casas bifamiliares● Viviendas en bloque● Otros tipos de vivienda con densidad neta de menos de 300 personas por hectárea.● Centro comunales y otras actividades relacionadas.



17

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Tels. 506-9869 • www.mupa.gob.pa

MEMORÁNDOMO N°. 171-2024

PARA: LICENCIADA MARTHA ALEMÀN
DIRECTORA DE DESCENTRALIZACIÓN

DE: DR. TOMÁS SOSA MORALES
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

FECHA: 04 DE ABRIL DE 2024

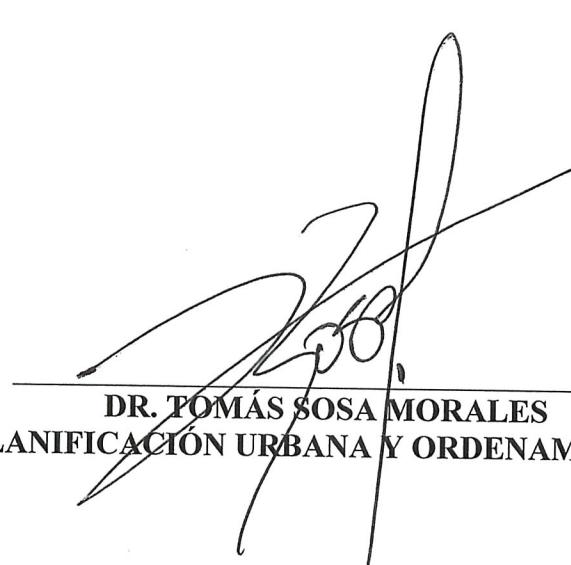
ASUNTO: CÓDIGO DE ZONA CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL
EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA

Con la finalidad de aclarar el tema relacionada con el proyecto de construcción de Estadio de Beisbol en la Comunidad de Villa Grecia, ubicado en el Corregimiento de Las Cumbres, le informamos, que la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, no tiene objeción que la actividad consistente en la Construcción de Estadio de Beisbol se realice bajo el código de zona PRV. (Parque Recreativo Vecinal) y la aplicación de dichos parámetros prediales de la Resolución N° 160-2002.

Lo antes mencionado es en virtud de que la actividad mencionada se encuentra tipificada como un servicio institucional que administra la Alcaldía de Panamá, igual a los usos permitidos dispuesto en el código de zona Parque Recreativo Vecinal – PRV.

Para los efectos de lo antes mencionado, adjuntamos ficha normativa.

Atentamente,


DR. TOMÁS SOSA MORALES
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TMS/ir



**PLANOS
DEL
PROYECTO**

DESDE FOJAS 18 A LA 23

AREA RECREATIVA VECINAL

PRV

Resolución 160-2002 de 22 de julio de 2002

Ciudad Jardín

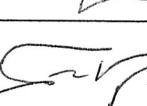
Objetivo Específico:	Normar espacios abiertos que permitan la realización de actividades culturales y deportivas para las comunidades aledañas, donde se pueda desarrollar diversas actividades en beneficio de sus residentes. Se mantiene el equilibrio entre el desarrollo y el entorno natural dentro del concepto de Ciudad Jardín.	
Carácter:	Espacio abierto destinado a la recreación pasiva y activa de una comunidad donde se desarrollarán actividades culturales y deportivas a escala vecinal dentro de un ambiente naturalizado. Cuenta principalmente con instalaciones deportivas y/o culturales y zonas ajardinadas.	
Usos Permitidos:		
Actividades primarias:	<ul style="list-style-type: none"> • Deportes como tenis, frontón, baloncesto, voleibol, fútbol sala, bolos, y natación • Club deportivo comunitario • Veredas peatonales y de ciclismo • Sala multiuso • Gimnasio comunitario • Teatro al aire libre • Casa cultural y/o feria comunitaria • Mirador • Caseta para fiestas comunitarias 	
Actividades complementarias:	<ul style="list-style-type: none"> • Caseta de mantenimiento y administración • Refresquería, heladería y venta temporal de comida. 	
Restricciones del Lote	Mínimo	Máximo
Superficie de lote:	1,500 m ²	10,000 m ²
Frente de lote:	25 mts	-----
Retiro frontal:	Según categoría de vía	-----
Retiro lateral:	5 mts	-----
Retiro posterior:	5 mts	-----
Superficie dura o impermeable:	30 %	50 %
Superficie suave o permeable:	50 %	70 %
Área de construcción cerrada:	25 %	40 %
Altura máxima:	-----	2 plantas
Estacionamiento:	1 auto cada 50 m ² de área cerrada construida	-----
Mobiliario urbano:		
Asiento:	1 cada 30 m ² de lote	-----
Basurero:	1 cada 200 m ² de lote	-----
Fuente de agua:	1 por lote	-----
Casetas telefónicas:	1 por lote	-----
Servicio sanitario:	Para ambos sexos	
Estacion. de bicicletas:	1 cada 50 m ² de lote	

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL -VILLA GRECIA"
VILLA GRECIA, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ
PROMOTOR: PASS, S.A.



Cuadro 38. Nombres, firmas y registros de los consultores ambientales que elaboraron el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA

246

Nombre del consultor	Número de cédula	Nº registro	Firma	Componente elaborado
José M. Cerrud	6-704-1525	IRC-030-2020	 	Coordinador del EIA. Descripción del componente físico, biológico y socioeconómico, descripción de impactos, medidas de mitigación, PMA.
Franklin Vega P.	9-127-064	IAR-029-2000	 	Coordinador del EIA. Descripción del componente físico, descripción de impactos, medidas de mitigación, PMA.

11.2. Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de su cédula.

Cuadro 39. Personal de apoyo que colaboró para el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA

Personal de apoyo	Cédula	Componente elaborado	Firma
Gloria M. Herrera Q.	4-737-1446	Componente socioeconómico (encuestas)	 

R.I.
TRIBUNAL ELECTRÓNICO
Gloria M. Herrera
Herrera Guijano

NOMBRE: R. I.
FECHA DE NACIMIENTO: 27-ABR-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVÍO
SEXO: F
DONANTE: TIPO DE SANGRE:
PERIODICIDAD: 04-DIC-2018
EXPIRA: 04-DIC-2028



4-737-1446

Gloria M. Herrera

Yo, LINDA LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N° 9-725-1383,

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

CERTIFICO:
08 MAY 2024

TESTIGO:

TESTIGO

LINDA LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS



MINISTERIO DE AMBIENTE

PORTAL

TRANSPARENCIA

CONTÁCTENOS

Conoce a tu Consultor

Provincia:	Tipo de Persona	Nombre:
Seleccione	Seleccione	cerrud

Consultar Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	CERRUD GÓMEZ JOSÉ MANUEL	ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	DEIA-IRC-030-2020		OFICINA : 933-1694/6300-3366	CERRUDJOSE1980@GMAIL.COM
👁	CERRUD SANTOS, HARMODIO	ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	IRC-054-07		OFICINA : 775-9399 , MÓVIL : 6535-4893	HCERRUD@CA TIE.AC.CR
👁	CERRUD SANTOS, RODRIGO ABDIEL	NO ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	IRC-010-09		OFICINA : 777-1483, OFICINA : 6680-4441	RCERRUD@CA TIE.AC.CR
👁	JIMENEZ CERRUD, LUIS CARLOS	NO ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	IRC-050-08		OFICINA : 261-5331, OFICINA : 6537-6928, MÓVIL : 6537-6928	LUISCARLOSJI MENEZ02@HOTMAIL.COM
👁	PIMENTEL CERRUD, EDISON	NO ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	IRC-028-05		OFICINA : 959-3354, OFICINA : 523-8088	PINTELCFORE ST@YAHOO.ES

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL
SISTEMA
INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE

INICIO TRAMITES CONSULTORES AUDITORES DENUNCIAS
CONTÁCTENOS

Conoce a tu Consultor

Provincia:**Tipo de Persona****Nombre:**

Seleccione

Seleccione

vega

[Consultar](#) [Borrar](#)

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	CASTILLERO VEGAS, VICENTE ELIAS	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-099-09		OFICINA : 999-0763, MÓVIL : 64599916	CASTILLERO83@YAHOO.ES; CASTILLERO83@HOTMAIL.COM
👁	CHAVERS VEGA, JAMES MILTON	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IAR-102-99		OFICINA : 264-2047, OFICINA : 264-2047	179MA@GMAIL.COM
👁	CÓRDOVA VEGA MILENA ITZEL	ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	DEIA-IRC-112-2021		OFICINA : 231-5480, MÓVIL : 6616-6487	MILENA_CORDOV A@YAHOO.COM
👁	READY VEGA, JOSE	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IAR-059-99		OFICINA : 500-0838	152MA@GMAIL.COM
👁	VEGA CERVERA, VALEIRY ADJANY	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-081-2020		MÓVIL : 6625-1850	VALEIRY.VEGA@G MAIL.COM
👁	VEGA PERALTA, FRANKLIN	ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IAR-029-2000		OFICINA : 998-0996, MÓVIL : 6912-6777, MÓVIL : 6387-5198	VEGAFRANKLIN26@GMAIL.COM
👁	VEGA QUINTERO, MELVYS JACQUELINE	INHABILITADO	PERSO NA NATURAL	IAR-047-1999		MÓVIL : 6518-5832/6997-9188	MELVYSJV@HOT MAIL.COM
👁	VEGA, ALBERTO	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-021-01		OFICINA : 265-0601, OFICINA : 265-0603, RESIDENCIAL : 265-0604	ALBERTO.VEGA@ERN.COM
👁	VEGA, ANA LORENA	ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-013-2007		MÓVIL : 6625-5516, OFICINA : 908-5516, MÓVIL : 6597-6148	ANALORENAVC@GMAIL.COM
👁	VEGA, DAVID NEFTALI	NO ACTUALIZADO	PERSO NA NATURAL	IRC-015-04		OFICINA : 290-8412	DVEGA0310@YA HOO.ES



29

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Ciudad de Panamá, 15 de abril de 2024

SU EXCELENCIA
ING. MILCIADEZ CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ingeniero Concepción

Por este medio Yo, **LILIANA ESTHER SOBALBARRO**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identificación personal N° 4-747-1658, con residencia en Villa Carrasquilla, apartamento 4G, Corregimiento San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, actuando en calidad de representante legal del promotor PASS, S.A., Vía Porras, detrás del PriceSmart de vía Brasil, inscrito al folio N° 357176 (S), solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la evaluación del presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, denominado Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA**”, según certificado de registro público ubicado en el Villa Grecia, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Esta solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental se requiere para la construcción del estadio de beisbol de Villa Grecia y el mejoramiento de dicha obra. El área de construcción alberga unos 3,592.44 m² sobre una superficie de terreno de 7,898.43 m² en la Finca Folio Real N° 3552 (F), código de ubicación 8715. Se pretende generar la propuesta arquitectónica para la construcción del campo de béisbol, el cual contenga: un diamante de béisbol con grama sintética y sistema de drenaje, graderías, caja de bateadores, baños para ambos sexos, baño accesible, oficina de administración y veredas peatonales.

El objetivo general de proyecto es el mejoramiento del estadio de beisbol existente y así crear espacios donde puedan hacer uso de las instalaciones para ejercitarse física y mentalmente fomentando así una recreación y esparcimiento sano por el público en general de Villa Grecia, cumpliendo con las normas técnicas, arquitectónicas y ambientales aplicables a este tipo de proyecto.

Este estudio de impacto ambiental consta de (422) fojas, incluyendo la portada, esta nota de solicitud, contenido, anexos, y fue elaborado bajo la coordinación de los consultores ambientales: José M. Cerrud y Franklin Vega, inscritos en el registro de consultores de la ANAM (hoy MiAmbiente), mediante resoluciones DINEORA- IRC-030-2020 y IAR-029-2000 respectivamente.

Para cualquier información adicional, me pueden contactar al teléfono (507) 263-8797, (507) 6400-6724 o en el correo electrónico trafico@passsa.com y las notificaciones las recibimos en Vía Porras, detrás del Price Smart de vía Brasil, Corregimiento San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Por lo antes señalado, se presenta este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para someterlo a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 (Artículo 77), lo que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y en los contenidos establecidos

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Jue 05/23/2024 3:06 PM

Para: Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>; Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>
Cco: Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>; Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (477 KB)

1992_001.pdf; CONSULTORES NATURALES DEL PROY. CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL -VILLA GRECIA.docx;

Buenas tardes compañeras:
saludos

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL -VILLA GRECIA

PROMOTOR: PASS, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: LILIANA ESTHER SOBALBARRO N° 4-747-1958

NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-019-2024

CONSULTORES:

- JOSÉ CERRUD.....IRC-030-2020
- FRANKLIN VEGA.....IAR-029-2000

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS
DEIVYS

ADJUNTO DOCUMENTO DEL PROYECTO MENCIONADO

De: Usuario de Escaner <escaner@miambiente.gob.pa>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 2:26 p. m.

Para: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Asunto: Attached Image

VERIFICACION DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 05/24/2024 10:13 AM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (14 KB)

COORDENADAS DE CONSTR. DEL ESTADIO DE BEISBOLL-VILLA GRECIA.xlsx;

Buen día compañeros:

saludos

La presente es solicitar la Verificación de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría - I denominado: **CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL - VILLA- GRECIA**

El Promotor **PASS, S.A.** Representante Legal es **LILIANA ESTHER SOBALBARRO** con Cédula de Identidad Personal N° **4-747-1658**, con N° de Expediente: **DRPN-IF-017-2024**

CONSULTORES

LICDO JOSE M. CERRUDIRC-030-2020

LICDO. FRANKLIN VEGA.....IAR-029-2000

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 Y
DECRETO EJECUTIVO (MODIFICADO) No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: “CONSTRUCCION DEL ESTADIO BEISBOL –VILLA GRECIA”

PROMOTOR: PASS, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-017-2024

FECHA DE ENTRADA: 17 DE MAYO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): Ing. Jose Cerrud y Ing. Franklin Vega

REVISADO POR: INGENIERA GLADYS VILLARREAL

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2	Resumen ejecutivo (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito o provincia; E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.2.1	Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción detallando las actividades que	X		

	se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
4.4.1	Sólidos	X		
4.4.2	Líquidos	X		
4.4.3	gaseosos	X		
4.4.4	Peligrosos	X		
4.5	Uso de suelo asignado o esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	X		
4.6	Monto global de la inversión.	X		
4.7	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.5	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.6	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.6.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.7	Hidrología	X		
5.7.1	Calidad de aguas superficiales.	X		
5.7.2	Estudio Hidrológico	X		
5.7.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.7.2.2	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, al margen de protección conforme a la	X		

	legislación correspondiente.			
5.8	Calidad de aire	X		
5.8.1	Ruido	X		
5.8.2	Olores	X		
5.9	Aspectos Climáticos	X		
5.9.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X		
6.1.3	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
6.2	Característica de la fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		

12	BIBLIOGRAFÍA	X		
13	ANEXOS	X		
13.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. Copia de Cédula del Promotor.	X		
13.2	Copia de Paz y Salvo y copia del recibo de pago para los trámites de Evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
13.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.	X		
13.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
13.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
13.4.2	<p>Adicional a los Contenidos Mínimos según: <i>EL ARTICULO 31 queda así: Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</i></p> <p><i>En caso de que el promotor que propone desarrollar la actividad, obra o proyecto, no cuente con uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial aprobado, deberá adjuntar como parte de los contenidos Mínimo del EsIA, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo o Esquema de ordenamiento territorial y el plano de anteproyecto, presentados ante la autoridad competente.</i></p> <p><i>En caso de proyectos de generación de energía, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos.</i></p>	X		

INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-018-2024

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	10 DE MAYO DE 2024.
FECHA DE INFORME:	4 DE JUNIO DE 2024.
PROYECTO:	“CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL – VILLA GRECIA”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PASS, S.A.
CONSULTOR:	Licdo. Jose Cerrud y Licdo. Franklin Vega
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **“CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL – VILLA GRECIA”** cuyo Promotor es PASS, S.A, ubicado en Vía Porras, detrás del Price Smart de Vía Brasil, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio Nº 357176 (S), cuyo representante legal es **LILIANA ESTHER SOBALBARRO**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número **4-747-1658**, con domicilio en ciudad de Panamá, Villa Carrasquilla, Apartamento 4G, Corregimiento de San Francisco, Distrito y provincia de Panamá.

El Proyecto consiste en la construcción del estadio de béisbol de Villa Grecia, de unos 3,592.44 m² sobre una superficie de terreno de 7,898.43 m², en la Finca Real No. 3552 (F) código de ubicación 8715. este se desarrolló a través de contrato de obra Nº 028-SCD-2022 entre el Municipio de Panamá y la empresa PASS, S.A., y autorización por parte de la **JUNTA COMUNAL DE LAS CUMBRES** a través de Nota PR-CA-0027-2024. Se pretende generar la propuesta arquitectónica para la construcción del campo de béisbol, el cual contenga: un diamante de béisbol con grama sintética y sistema de drenaje, graderías, caja de bateadores, baños para ambos sexos, baño accesible, oficina de administración y veredas peatonales.

El lugar en donde se desarrolló el proyecto, se encuentra ubicado en un área abierta con casi nada de recursos naturales para el desarrollo del mismo.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de marzo de 2023, modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL – VILLA GRECIA”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

36

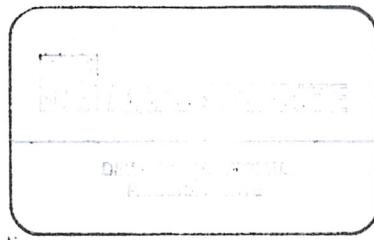
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL -VILLA GRECIA**" promovido por PASS, S.A.

Gladys Villarreal
ING GLADYS VILLARREAL.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental

Enrique Castillo
ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Norte



EC/GV

PROVEIDO DRPN 017-0406-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **empresa PASS, S.A.** Sociedad inscrita bajo el folio No. 357176 (S) del Registro Público de Panamá, presento el Proyecto denominado Categoría-I “**CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL –VILLA GRECIA-**” que se realizará en el corregimiento de **Las Cumbres**, Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 10 de Mayo de 2024, la Sra. **LILIANA ESTHER SOBALBARRO**, mujer, mayor de edad con documento de identidad personal **No. 4-747-1658**, con domicilio con domicilio en la Ciudad de Panamá, Villa Carrasquilla. Apartamento 4G, Corregimiento de San Francisco, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL –VILLA GRECIA-**”, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado por los consultores José Cerrud, y Franklin Vega, **con Registro No. IRC-030-2020, Y IRC-029-2000** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 4 de junio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL –VILLA GRECIA-**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL –VILLA GRECIA-**”, promovido por **PASS, S.A.**

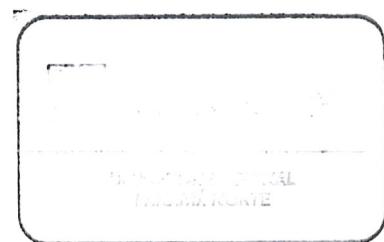
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **4 días**, del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá
Norte



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Recibido

38

Panamá, 3 de Junio de 2024

DRPN-NE-DIREC-287-2024

Licdo.

ANGEL TRIBALDOS
GERENTE DE LA SECCIÓN POLÍTICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA (A.C.P.)
E.S.D.

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECEBIDO

Por: Aristides Nuñez
Fecha: 5/6/24 Hora: 0135 pm

Respetado Licenciado Tribaldos:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat -I: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE VILLA GRECIA
- Promotor: PASS,S.A.
- Corregimiento: LAS CUMBRES
- Fecha: 7 de Junio de 2024
- Hora: 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

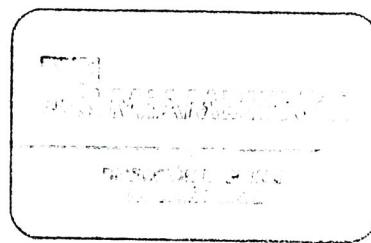
Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/de



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

309

Invitacion para Inspeccion

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Jue 06/06/2024 10:16 AM

Para:LCastaneda@pancanl.com <LCastaneda@pancanl.com>

Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (122 KB)

2079_001.pdf;

Buen dia Ing Castañeda:

La presente nota es para informarle que Miambiente de la Regional Norte le solicita una colaboración que se Asigne personal para una Inspección Técnica de Campo que se realizará el día de mañana 7 de Junio de 2024 en hora de las 9:00 a.m. con el Proyecto Denominado: **COSTRUCCION DEL ESTADIO DE VILLA GRECIA.**

Igualmente para el día viernes 14 de junio a las 11 de la mañana con el proyecto Denominado:

CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL

En espera de su colaboración, nos suscribimos

atentamente,

Deivys

ADJUNTO LO INDICADO.

De: Usuario de Escaner <escaner@miambiente.gob.pa>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:17 a. m.

Para: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Asunto: Attached Image

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Recibido

40

Panamá, 3 de Junio de 2024

DRPN-NE-DIREC-274-2024

Doctora:
SARA CASTAÑEDA
UNIDAD AMBIENTAL
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
E. S. D.

Respetada Doctora Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat -I: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL-VILLA GRECIA
- Promotor: PASS, S.A.
- Corregimiento: LAS CUMBRES
- Fecha: 7 de Junio de 2024
- Hora: 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

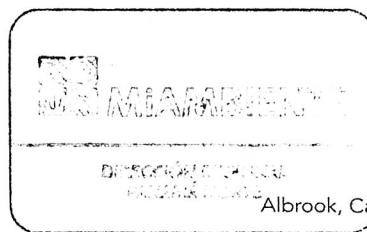
Sin otro particular,

Atentamente,

Enrique Castillo
ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/de

Fecha: 6 6 2024
Hora: 8:13 AM - 9:00 AM
Firma: *Ezequiel de Mogollón*



DIRECCIÓN REGIONAL
DE PANAMÁ NORTE
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Recibido

41

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 3 de Junio de 2024

DRPN-NE-DIREC-275-2024

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por _____
Fechas: 5-6-2024
12:06 pm

Arquitecta:

JANNIA SAMUELS

Directora de Gestión Ambiental

MUNICIPIO DE PANAMÁ

E. S. D.

Respetada Arquitecta Samuels:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat -I: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL-VILLA GRECIA
- Promotor: PASS, S.A.
- Corregimiento: LAS CUMBRES
- Fecha: 7 de Junio de 2024
- Hora: 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

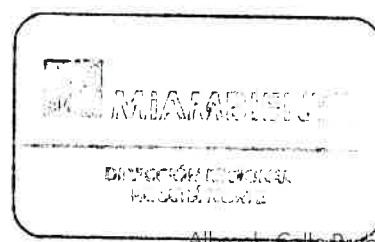
Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

All
EC/GV/de



Albrook, Calle Droberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 3 de Junio de 2024

DRPN-NE-DIREC-276-2024

Recibido

42

Licenciada

YAISETT GONZALEZ
GESTIÓN AMBIENTAL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
(IDAAN)
E.S.D.

Respetada Licenciada González:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat -I: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL-VILLA GRECIA
- Promotor: PASS, S.A.
- Corregimiento: LAS CUMBRES
- Fecha: 7 de Junio de 2024
- Hora: 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

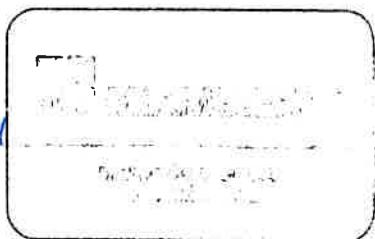
Sin otro particular,

Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/de

RECEBIDO
05-06-24
Argentino - 1.05PM



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 3 de Junio de 2024

DRPN-NE-DIREC-288-2024

Doctora:

ANDREA MORENO
SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA
MIAMBIENTE
E.S.D.

Respetada Doctora Moreno:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- Proyecto Cat -I: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEIBOL-VILLA GRECIA
- Promotor: PASS. S.A.
- Corregimiento: LAS CUMBRES
- Fecha: 7 de Junio de 2024
- Hora: 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

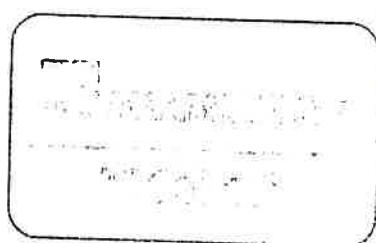
Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/de/

*4-6-2024
Estimada Comision
Verificadoras.*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

En espera de su colaboración, nos suscribimos

atentamente,
Deivys

ADJUNTO LO INDICADO.

De: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>
Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:16 a. m.
Para: LCastaneda@pancanl.com <LCastaneda@pancanl.com>
Asunto: Invitacion para Inspeccion

Buen dia Ing Castañeda:

La presente nota es para informarle que Miambiente de la Regional Norte le solicita una colaboración que se Asigne personal para una Inspección Técnica de Campo que se realizará el día de mañana 7 de Junio de 2024 en hora de las 9:00 a.m. con el Proyecto Denominado: **COSTRUCCION DEL ESTADIO DE VILLA GRECIA.**

Igualmente para el día viernes 14 de junio a las 11 de la mañana con el proyecto Denominado:
CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL

En espera de su colaboración, nos suscribimos

atentamente,
Deivys

ADJUNTO LO INDICADO.

De: Usuario de Escaner <escaner@miambiente.gob.pa>
Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:17 a. m.
Para: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>
Asunto: Attached Image

45

RV: Invitacion para Inspeccion

LCastaneda - Luis Castañeda <LCastaneda@pancanal.com>

Jue 06/06/2024 10:42 AM

Para:Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

CC:arrnunez - Aristides Nuñez <arrnunez@pancanal.com>;AndyPerez - Andy Perez <AndyPerez@pancanal.com>

1 archivos adjuntos (122 KB)

2079_001.pdf;

'Buen día Deivys,

Estamos tratando de ajustar nuestra agenda para participar.

No obstante, aprovecho y te pregunto, no recibimos ese EsIA para revisión, ustedes nos lo mandaron?

Gracias



CANAL DE PANAMÁ

Luis Eduardo Castañeda Valdés

Gerente Encargado Unidad de Cumplimiento Ambiental. HI-C

Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico. HI

Tel: +(507) 276-2934 - www.pancanal.com

lcastaneda@pancanal.com

De: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:21

Para: LCastaneda - Luis Castañeda <LCastaneda@pancanal.com>

Asunto: RV: Invitacion para Inspeccion

No suele recibir correos electrónicos de despino@miambiente.gob.pa. Por qué esto es importante

Atención: Este correo electrónico procede de una fuente externa a la organización. Por favor, tenga cuidado al abrir los enlaces o archivos adjuntos. Si tiene alguna duda, contacte a la Mesa de Servicio al teléfono: 272-7777.

Buen dia Ing Castañeda:

La presente nota es para informarle que Miambiente de la Regional Norte le solicita una colaboración que se Asigne personal para una Inspección Técnica de Campo que se realizará el día de mañana 7 de Junio de 2024 en hora de las 9:00 a.m. con el Proyecto Denominado: **COSTRUCCION DEL ESTADIO DE VILLA GRECIA.**

Igualmente para el día viernes 14 de junio a las 11 de la mañana con el proyecto Denominado: **CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL**

FF

RV: Invitacion para Inspeccion

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Jue 06/06/2024 10:58 AM

Para: LCastaneda@pancanal.com <LCastaneda@pancanal.com>

Cco: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (122 KB)

2079_001.pdf;

Hola Ing. Castañeda:

Si. Ingeniero el de mañana 7 de Junio 2024 . a las 9 :00 am . Ya lo entregue ayer el PROYECTO ES: CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL DE VILLA GRECIA

Pero el otro Proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA COMERCIAL la inspección sera para el día 14 de junio 2024 a las 11:00 am de la mañana. (tambien lo entregue ayer).

Atentamente

Deivys

De: LCastaneda - Luis Castañeda <LCastaneda@pancanal.com>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 10:41 a. m.

Para: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Cc: arrnunez - Aristides Nuñez <arrnunez@pancanal.com>; AndyPerez - Andy Perez <AndyPerez@pancanal.com>

Asunto: RV: Invitacion para Inspeccion

'Buen día Deivys,

Estamos tratando de ajustar nuestra agenda para participar.

No obstante, aprovecho y te pregunto, no recibimos ese EsIA para revisión, ustedes nos lo mandaron?
Gracias



CANAL DE PANAMÁ

Luis Eduardo Castañeda Valdés

Gerente Encargado Unidad de Cumplimiento Ambiental. HI-C

Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico. HI

Tel: +(507) 276-2934 - www.pancanal.com

lcastaneda@pancanal.com

TIPO DE EVENTO: CAPACITACION	REUNION	INSPRECION	DURACION:	Pg. _____ de _____
TEMA: Cumplimiento del Estatuto del Biodiversidad - Utilice el criterio				LUGAR: Jardín Botánico.
				FECHA: Viernes, 7 de junio de 2004 HORA: 9:00 a.m.

REGISTRO DE ASISTENCIA
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE

No.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.	FIRMA
1	Julian Soberano	47491-658	PASS. SA	Trabajos@passsa.com	44006724	Julian S.
2	Edgardo Oñate	4818002	PASS. SA	SSC 3146 Guat - Cau	62003006	Edgardo Oñate
3	Jesús R. Alvarado	0-2891-114	T.C. LOS SANTOS	Guaritoya@tcl.sanluis.gob.ni	6679-1428	Jesús R. Alvarado
4	Ricardo Alvarado	8-839-3055	T.C. LOS SANTOS	Guaritoya@tcl.sanluis.gob.ni	6593-0333	Ricardo Alvarado
5	Adelio Alvarado	8-406-210	T.C. LOS SANTOS	Guaritoya@tcl.sanluis.gob.ni	6488-8828	Adelio Alvarado
6	Adelio Alvarado	8-406-210	T.C. LOS SANTOS	Guaritoya@tcl.sanluis.gob.ni	6488-8828	Adelio Alvarado
7	Adelio Alvarado	8-406-210	T.C. LOS SANTOS	Guaritoya@tcl.sanluis.gob.ni	6488-8828	Adelio Alvarado
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

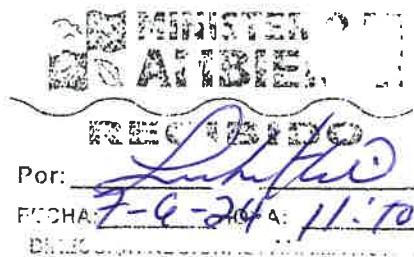
40

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de junio de 2023

DEIA-DEEIA-NC-0138-2106-2023

Señora
LILIANA SOBALBARRO
Pass. S.A.
E.S.D.



Respetada Señora Sobalbarro:

En atención a la Nota: 0018VG-PASS, recibida el 12 de junio de 2023, en la cual señala: "[...] hacemos de su conocimiento que realizando un análisis de la Nota: 1757-23-ING-DFOEPP con fecha del 6 de junio de 2023, concerniente al trámite de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, dicha actividad NO APLICA para el proyecto bajo el Contrato de Obra No. 028-SCD-2022, ya que, teniendo como fundamento el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y; que hace referencia a los proyectos, obras o actividades que integran el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Decreto, no se incluyen en el listado de las obras de este artículo, ya que es un Mejoramiento del Campo de Beisbol existente las cuales guardan relación con nuestro proyecto a ejecutar bajo el Contrato No. 028-SCD-2022"

Sobre el particular le informamos que, una vez revisado los documentos adjuntos a su solicitud, **SI REQUIERE** de la presentación de Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que la actividad a desarrollar está incluida en la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo del 2023, en el sector Industria de la Construcción (código 4100).

Para mayor información contactar al teléfono 500-0838

Sin otro particular/nos suscribimos, atentamente.

Dominguez
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

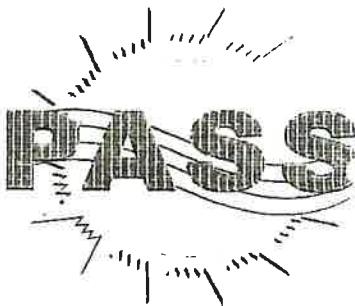
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ah

16

REPUBLICA DE PANAMA		MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
NOTIFICADO POR ESCRITO		
De	DEIA-DEEIA-NC-0138-2106-2023	2023
Fecha:	22/06/2023	Hora: 10:10 am
Notificador:	Liliana Sobalbarro	
Retirado por	Avisó a Texto	

2023



• La Porras, Local 10, Telefax: (507) 263-8635 / 263-8797
E-mail: vpuga@passsa.com / ventas@passsa.com / www.passsa.com

EL PROYECTO DE LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA

Panamá, 09 de junio de 2022

Nota: 0018VG-PASS

Director

Domiluis Domínguez E.

Director de Evaluación de Impacto ambiental.

Ministerio de Ambiente

49

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Sauvage
Fecha:	12/06/2023
Hora:	2:22 pm

Ref.: Ref.: **Contrato No.028-SCD-2022, para CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA.**

Respetado director Domínguez:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

Por este medio, nos dirigimos a usted muy respetuosamente y hacemos de su conocimiento que realizando un análisis de la Nota: 1757-23-ING-DFOEPP con fecha del 6 de junio de 2023, concerniente al trámite de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, dicha actividad NO APLICA para el proyecto bajo el Contrato de Obra No. 028-SCD-2022, ya que, teniendo como fundamento el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y; que hace referencia a los proyectos, obras o actividades que integran el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Decreto, no se incluyen en el listado de las obras de este artículo, ya que es un Mejoramiento del Campo

de Beisbol existente las cuales guardan relación con nuestro proyecto a ejecutar bajo el Contrato No. 028-SCD-2022

Cabe mencionar que esta actividad de estudio de impacto ambiental para este proyecto, tampoco se contempla en el desglose de precios del pliego de cargos de nuestra propuesta, por lo tanto, no aplica como hemos mencionado.

Agradecemos su atención a la presente misiva.

Atentamente,


Licda. Liliana Sobalbarro



SCAFID: 13439134

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA

51

Panama, 06 de junio de 2023

Nota No. 1200-1442

ADELaida BARAHONA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES, ENCARGADA

MUNICIPIO DE PANAMA

E S D

Arquitecta: Arquitecta:

En respuesta a la Nota No. 1200-1442 del 1 de junio de 2023, se devuelve sin firma el informe de Cuenta No. 1 del periodo del 27/02/2023 al 03/05/2023, del contrato 028-SCD-2023-0001 suscrito entre el Municipio de Panamá y la empresa PASS, S.A. para el proyecto "Construcción de estadio de béisbol en la comunidad de villa Grecia" con las siguientes observaciones:

1. En el apartado de cargos Capítulo III especificaciones técnicas, Título 6 en la parte 2 se indica que el contratista tramitará el estudio de impacto ambiental. En este documento se informa que el proyecto no requiere estudio de impacto ambiental, por lo tanto adjunto la nota de mi ambiente en donde certifique que el proyecto no requiere estudio ambiental.

2. En el apartado T-1 se presenta el ítem de fianzas y permisos, en donde se establece que en su totalidad se solicita los permisos de Construcción, demolición y desapropiación, quedando pendiente al cobro total de este ítem. De lo contrario no se podrá comenzar la ejecución.

Alexander Urriola
Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

PARTE 1 – JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Junta Comunal de Las Cumbres atendiendo a las necesidades de los habitantes de su corregimiento en cuanto a facilidades de recreación y deporte plantea el mejoramiento del campo de beisbol existente en la comunidad de Villa Grecia.

Las canchas e instalaciones deportivas en sus diferentes modalidades son necesarias para el desarrollo saludable de las comunidades tanto física como mentalmente. Con este tipo de proyecto podemos impulsar talentos deportivos sirviendo las canchas como un lugar de inspiración para los jóvenes; incentivando a los adolescentes a que practiquen un deporte disminuyendo de esta manera problemas tan comunes como la delincuencia, alcoholismo, drogadicción etc.

Considerando todos los beneficios y retos que acarrea la construcción de un campo de beisbol en la comunidad de Villa Grecia se puede considerar como un proyecto beneficioso que fomentaría una cultura de desarrollo integral y sostenible en el corregimiento. La construcción de esta cancha supondría una mejora a la calidad de vida de los usuarios, para así lograr de manera integral el bienestar humano y el bienestar de su entorno.

PARTE 2 – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe cumplir todos los requerimientos de acuerdo con el pliego de cargos, especificaciones técnicas y otros términos de referencia preparados para tal fin. En el mismo se realizarán las siguientes actividades:

- Estudios preliminares, diseño de anteproyecto, desarrollo de planos y aprobación en las entidades correspondientes.
- Demolición de las estructuras existentes.
- Levantamiento topográfico, demarcación, replanteo y excavaciones, construcción de las instalaciones provisionales para el personal, almacenamiento de equipos y herramientas, colocación del letrero del proyecto.
- Construcción de campo de beisbol con grama sintética, recorrido de base en arena, cerca de malla ciclón (detrás de área de bateo) y sistema de drenaje

solicitud de coordenadas

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Mié 06/12/2024 11:20 AM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (14 KB)

COORDENADAS DE CONSTR. DEL ESTADIO DE BEISBOLL-VILLA GRECIA.xlsx;

Buen día compañeros:

saludos

La presente es solicitar la Verificación de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría - I denominado: **CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL - VILLA- GRECIA**

El Promotor **PASS, S.A.** Representante Legal es **LILIANA ESTHER SOBALBARRO** con Cédula de Identidad Personal **Nº 4-747-1658**, con N° de Expediente: **DRPN-IF-017-2024**

CONSULTORES

LICDO JOSE M. CERRUDIRC-030-2020

LICDO. FRANKLIN VEGA.....IAR-029-2000

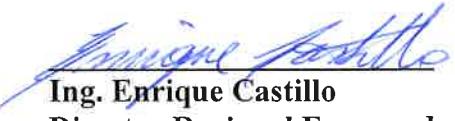
EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

54

MEMORANDO-DRPN-149-2024

PARA: Dra. Andrea Moreno
Jefa de Sección de Seguridad Hídrica

DE: 
Ing. Enrique Castillo
Director Regional Encargado



ASUNTO: Solicitud de Inspección al proyecto de Construcción del Estadio de Beisbol Villa Grecia

FECHA: 10 de junio de 2024

Dando seguimiento a la inspección realizada el 7 de junio del 2024. Solicitamos realizar la inspección hídrica al área del proyecto denominado **Construcción del Estadio de Beisbol Villa Grecia**, ubicado en el corregimiento Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

EC/GV
sel

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0363-2024



De: Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental, encargado

Fecha de solicitud: 27 DE MAYO DE 2024

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL - VILLA-GRECIA"**

Categoría: I
Provincia: PANAMÁ
Distrito: PANAMÁ
Corregimiento: LAS CUMBRES

Técnico Evaluador solicitante: DEYVIS ESPINO
Dirección Regional de: PANAMÁ NORTE

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 27 de mayo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL - VILLA- GRECIA**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (7,898.66 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “Área poblada” y “Bosque latifoliado mixto secundario”; Según la Ley 21 el polígono se ubica en las categorías de “Vivienda –baja densidad”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.).

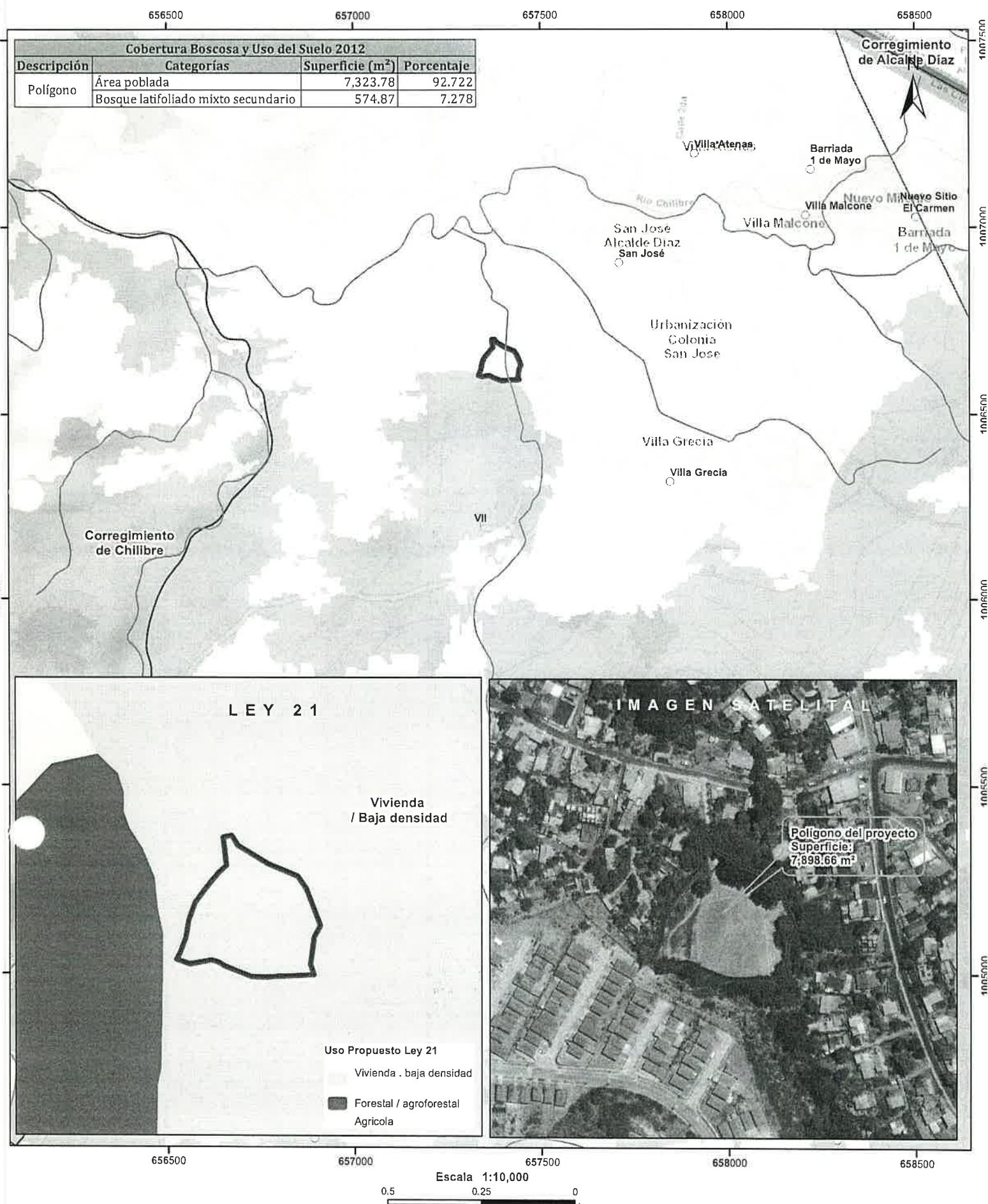
Técnico responsable: Amarilis Judith Tugrí
Fecha de respuesta: 13 DE JUNIO DE 2024

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL - VILLA- GRECIA

56



- Lugares Poblados
- Drenaje
- Red Vial
- Polígono del proyecto
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrícola

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Vegetación herbácea
 - Área poblada

- Notas:
- El polígono del proyecto se dibujaron en base a las coordenadas proporcionadas.
 - El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 - El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.115 (Canal de Panamá).
- Capacidad Agrológica
- No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.
- VII

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPN-IF-017-2024

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de junio de 2023
DEIA-DEEIA-NC-0138-2106-2023

219

Señora
LILIANA SOBALBARRO
Pass, S.A.
E.S.D.

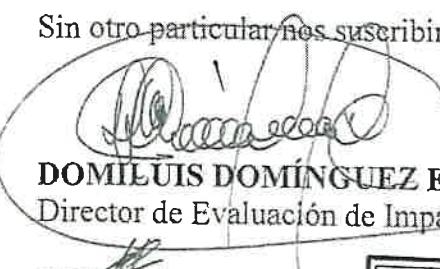
Respetada Señora Sobalbarro:

En atención a la Nota: 0018VG-PASS, recibida el 12 de junio de 2023, en la cual señala: "[...] *hacemos de su conocimiento que realizando un análisis de la Nota: 1757-23-ING-DFOEPP con fecha del 6 de junio de 2023, concerniente al trámite de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, dicha actividad NO APLICA para el proyecto bajo el Contrato de Obra No. 028-SCD-2022, ya que, teniendo como fundamento el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y; que hace referencia a los proyectos, obras o actividades que integran el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Decreto, no se incluyen en el listado de las obras de este artículo, ya que es un Mejoramiento del Campo de Beisbol existente las cuales guardan relación con nuestro proyecto a ejecutar bajo el Contrato No. 028-SCD-2022*"

Sobre el particular le informamos que, una vez revisado los documentos adjuntos a su solicitud, **SI REQUIERE** de la presentación de Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que la actividad a desarrollar está incluida en la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo del 2023, en el sector Industria de la Construcción (código 4100).

Para mayor información contactar al teléfono 500-0838

Sin otro particular nos suscribimos, atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ab

16

DEEIA-F-034 versión 2.0



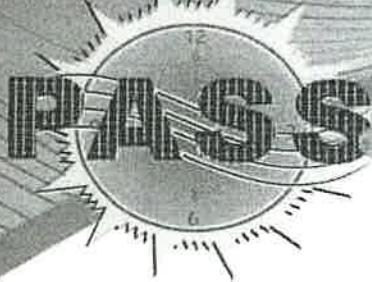
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De DEIA-DEEIA-NC-0138-2106-2023 Fecha: 29/06/2023 Hora: 10:14am

Notificador: Sofia Alvarado Retirado por: Liveri Pérez

A'brook, Calle Broberg, Edif. 504
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855
www.mambiente.gob.pa



• Vía Porras, Local 10, Telefax: (507) 263-8635 / 263-8797
E-mail: vpuga@passsa.com / ventas@passsa.com / www.passsa.c

ELECTRICIDAD EN CUALQUIER LUGAR

Panamá, 27 de junio de 2023

Director
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ref.: Contrato No.028-SCD-2022, para CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA.

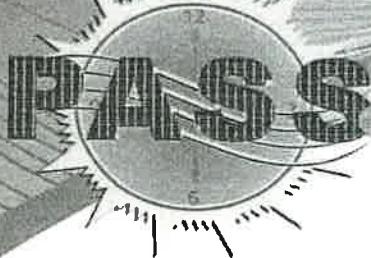
Respetado director Domínguez:

Por este medio yo Liliana Esther Sobalbarro con cedula 4-747-1658 como representante Legal de la empresa PASS, S.A, autorizo a Airon Abad con cedula 8-854-99 para retirar la respuesta a la Nota 0018VG-PASS de la consulta de estudio de Impacto ambiental.

Atentamente,

Liliana Sobalbarro
Representante Legal

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Sobalbarro</u>
Fecha:	<u>27/06/2023</u>
Hora:	<u>10:14 am</u>



ELECTRICIDAD EN CUALQUIER LUGAR

• Vía Porras, Local 10, Telefax: (507) 263-8635 / 263-8797
E-mail: vpuga@passsa.com / ventas@passsa.com / www.passsa.co

Panamá, 09 de junio de 2022

Nota: 0018VG-PASS

Director

Domiluis Domínguez E.

Director de Evaluación de Impacto ambiental.

Ministerio de Ambiente

Ref.: Ref.: Contrato No.028-SCD-2022, para CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA.

Respetado director Domínguez:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

Por este medio, nos dirigimos a usted muy respetuosamente y hacemos de su conocimiento que realizando un análisis de la Nota: 1757-23-ING-DFOEPP con fecha del 6 de junio de 2023, concerniente al trámite de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, dicha actividad NO APLICA para el proyecto bajo el Contrato de Obra No. 028-SCD-2022, ya que, teniendo como fundamento el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y; que hace referencia a los proyectos, obras o actividades que integran el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Decreto, no se incluyen en el listado de las obras de este artículo, ya que es un Mejoramiento del Campo

TJ9
AB
AJ
C.J

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	12/06/2023
Hora:	2:22 pm

Llegó por Correspondencia

(CD)

de Beisbol existente las cuales guardan relación con nuestro proyecto a ejecutar bajo el Contrato No. 028-SCD-2022

Cabe mencionar que esta actividad de estudio de impacto ambiental para este proyecto, tampoco se contempla en el desglose de precios del pliego de cargos de nuestra propuesta, por lo tanto, no aplica como hemos mencionado.

Agradecemos su atención a la presente misiva.

Atentamente,


Licda. Liliana Sobalbarro

PARTE 1 – JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La Junta Comunal de Las Cumbres atendiendo a las necesidades de los habitantes de su corregimiento en cuanto a facilidades de recreación y deporte plantea el mejoramiento del campo de beisbol existente en la comunidad de Villa Grecia.

Las canchas e instalaciones deportivas en sus diferentes modalidades son necesarias para el desarrollo saludable de las comunidades tanto física como mentalmente. Con este tipo de proyecto podemos impulsar talentos deportivos sirviendo las canchas como un lugar de inspiración para los jóvenes; incentivando a los adolescentes a que practiquen un deporte disminuyendo de esta manera problemas tan comunes como la delincuencia, alcoholismo, drogadicción etc.

Considerando todos los beneficios y retos que acarrea la construcción de un campo de beisbol en la comunidad de Villa Grecia se puede considerar como un proyecto beneficioso que fomentaría una cultura de desarrollo integral y sostenible en el corregimiento. La construcción de esta cancha supondría una mejora a la calidad de vida de los usuarios, para así lograr de manera integral el bienestar humano y el bienestar de su entorno.

PARTE 2 – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe cumplir todos los requerimientos de acuerdo con el pliego de cargos, especificaciones técnicas y otros términos de referencia preparados para tal fin. En el mismo se realizarán las siguientes actividades:

- Estudios preliminares, diseño de anteproyecto, desarrollo de planos y aprobación en las entidades correspondientes.
- Demolición de las estructuras existentes.
- Levantamiento topográfico, demarcación, replanteo y excavaciones, construcción de las instalaciones provisionales para el personal, almacenamiento de equipos y herramientas, colocación del letrero del proyecto.
- Construcción de campo de beisbol con grama sintética, recorrido de base en arena, cerca de malla ciclón (detrás de área de bateo) y sistema de drenaje



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SCAFID: 13439134

(62)

Panama, 06 de junio de 2023

Nota No. 1757-23-ING-DFOEPP

Arquitecta

ADELAIDA BARAHONA

DIRECTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES, ENCARGADA
MUNICIPIO DE PANAMÁ

E. S. D.

Respetada Arquitecta:

En referencia a la Nota No. 1200-1442 del 1 de junio de 2023, se devuelve sin firma el Soporte de Cuenta No. 1 del periodo del 27/02/2023 al 03/05/2023, del contrato 028-SCD-2022, convenido entre el Municipio de Panamá y la empresa PASS, S.A. para el proyecto "Construcción de estadio de béisbol en la comunidad de villa Grecia" con las siguientes observaciones:

1. En el pliego de cargos Capítulo III especificaciones técnicas, Título 6 en la parte 2 está plasmado que el contratista tramitará el estudio de impacto ambiental. En este caso nos confirma que el proyecto no requiere estudio de impacto ambiental, por lo tanto se solicita nota de mi ambiente en donde certifique que el proyecto no requiere de este estudio.
2. En la cuenta No.1 se presenta el ítem de fianzas y permisos, en donde se esta cobrando en su totalidad. Se solicita los permisos de Construcción, demolición y ocupación como sustento al cobro total de este ítem. De lo contrario no se podrá cobrar en su totalidad.


Alexander Urriola

Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPN-SEEIA-021-1006-2024**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESIA:	“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA”.
NOMBRE DEL PROMOTOR:	PASS, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	LILIANA ESTHER SOBALBARRO
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	JOSÉ M. CERRUD IRC-030-2020 FRANKLIN VEGA IAR-029-2000.
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
PARTICIPANTES:	DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE Ing. Oltimio Valdés UNIDADES AMBIENTALES: No asistieron POR EL PROYECTO: Liliana Sobalbarro Promotora/Contratista Sergio Valgoce Promotora/Contratista Isidro Aguirre J.C. Las Cumbres.
FECHA DE INSPECCIÓN:	7 de junio de 2024
FECHA DE ELABORACION:	10 de junio de 2024

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I en proceso de evaluación y conocer físicamente el alcance del proyecto.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA”, consiste en la edificación del estadio de béisbol de Villa Grecia en un terreno dentro de la comunidad de Villa Grecia. El área de construcción, alberga unos 3,592.44 m² sobre una superficie de terreno de 7,898.43 m². Se pretende generar la propuesta arquitectónica para la construcción del campo de béisbol, el cual contenga: un *diamante de béisbol con grama sintética y sistema de drenaje, graderías, caja de bateadores, baños para ambos sexos, baño accesible, oficina de administración y veredas peatonales*.

El proyecto se ubica según el certificado de la Sección de Propiedad del registro público corresponde al corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en la Finca Folio Real N° 3552 (F), código de ubicación 8715.

Que el EsIA del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA”, presenta las siguientes coordenadas UTM del polígono a intervenir.

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1006700.65	657376.46
2	1006692.99	657381.28
3	1006678.26	657405.88
4	1006669.12	657429.04
5	1006659.37	657435.94
6	1006630.78	657447.18
7	1006621.83	657442.18
8	1006600.88	657439.35
9	1006592.42	657442.16
10	1006591.51	657427.80
11	1006590.97	657414.43
12	1006590.23	657404.14
13	1006590.80	657392.38
14	1006599.18	657371.19
15	1006601.92	657366.45
16	1006603.69	657360.87
17	1006600.31	657343.77
18	1006603.93	657333.26
19	1006609.31	657335.86
20	1006620.97	657340.48
21	1006634.37	657342.59
22	1006647.77	657347.44
23	1006657.86	657354.96
24	1006665.50	657360.93
25	1006671.36	657366.21
26	1006677.27	657372.36
27	1006699.39	657369.67

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección inició a las 9:45 a.m. del 7 de junio de 2024, en conjunto con funcionarios de la Junta Comunal de Las Cumbres y dos colaboradores de la empresa promotora. La misma finalizó a las 10:35 am.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

El sitio de encuentro de los participantes de la inspección fue en la comunidad de Villa Grecia, Sector 4, en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto en mención.

La Licenciada Liliana Sobalbarro representante legal de la empresa PASS, S.A. promotora del proyecto; explicó el alcance del mismo y respondió algunas interrogantes.

En el recorrido de la inspección:

- Se tomaron coordenadas en distintos sitios del terreno para luego ser corroboradas con las presentadas en el EsIA.
- Se observó que en el predio donde se desarrolla el proyecto está cubierto por grama sintética. A los alrededores se observó la vegetación compuesta por gramíneas

(*Saccharum spontaneum*), árboles de balo (*Gliricidia sepium*), guarumo (*Cecropia sp*), espavé (*Anacardium excelsum*), entre otras.

- Se observó una quebrada sin nombre que limita con el área del proyecto.
- No se evidenció la presencia de ningún tipo de fauna.
- Se pudo observar que la topografía del terreno es plana, sin embargo, en parte del área circundante el terreno presenta topografía irregular con muestras de deslizamiento de tierra.
- Se evidenció la construcción de obras como: cerca con alambre de ciclón, instalación de grama sintética, graderías, oficinas, aceras y tanque séptico, sin contar con la Resolución de aprobación del EsIA.
- Según consta en el Expediente Administrativo (foja 62), en Nota No. 1757-23-ING-DFOEPP, del 6 de junio de 2023, se informa a la Directora de Obras Municipales, del Municipio de Panamá que se devuelve el soporte de cuenta No. 1 del periodo del 27/02/2023 al 03/05/2023, del contrato 028-SDC-2022 convenido entre el Municipio de Panamá y la empresa PASS, S.A., del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA**”, indicando: **En el pliego de cargos Capítulo III especificaciones técnicas, Título 6 en la parte 2 está plasmado que el contratista tramitará el estudio de impacto ambiental.**
- Según consta en el Expediente Administrativo (Foja 10), en nota sin número fechada el 15 de abril de 2024, la empresa promotora PASS S.A. solicitó al Ministerio de Ambiente la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I para el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA**”, lo cual se deduce considerando lo expresado en el inciso anterior, que la empresa PASS S.A. y los consultores que elaboraron dicho EsIA tenían conocimiento que ya habían iniciado a construir el referido proyecto.
- Se realizó el registro de asistencia de los participantes de la inspección.

VI. IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DEL ÁREA DE LA INSPECCIÓN:

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
657398 m E 1006652 m N	 <p>7 Jun 2024 10:04:21 a. m. 17P 657398-1006652 Provincia de Panamá Altitud: 155.3m Velocidad: 1.7km/h Número de índice: 57</p> <p>Foto 1. Se tomaron las coordenadas en el sitio del proyecto, las cuales coinciden con las presentadas en el EsIA.</p>
657401 m E 100667 m N	 <p>7 Jun 2024 10:08:40 a. m. 17P 657401-100667 Provincia de Panamá Altitud: 155.3m Velocidad: 0.3km/h Número de índice: 61</p> <p>Foto 2. Se observa la quebrada sin nombre, que colinda con el área del proyecto.</p>

657393 m E
1006653 m N



Foto 3. Se observa grama sintética instalada y deslizamiento de tierra en parte del área colindante el proyecto.

657413 m E
1006653 m N



Foto 4. Se observa la construcción de obras como: cerca de ciclón, gradería, instalación de grama de grama sintética, caseta, sin contar con la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

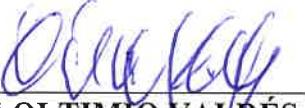
VI. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

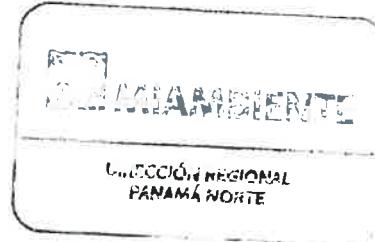
- El proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA”, consiste en la edificación del estadio de béisbol de Villa Grecia en un terreno dentro de la comunidad de Villa Grecia. El área de construcción, alberga unos 3,592.44 m² sobre una superficie de terreno de 7,898.43 m².
- En el área del proyecto se observó que la vegetación existente en los alrededores de la misma está constituida por gramíneas en su mayoría por la paja canalera (*Saccharum spontaneum*) y por árboles aislados de *espavé*, *balo*, *guarumo*, entre otros.
- El área donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía plana.
- El proyecto presenta aproximadamente un 90% de avance de ejecución, sin contar con la Resolución de aprobación del EsIA.
- El promotor PASS, S.A, del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA”, incumplió la normativa ambiental por realizar obras sin contar con la Resolución de aprobación del EsIA.
- Se recomienda remitir el presente informe técnico de inspección a la Sección de Asesoría Legal de la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, para los trámites pertinentes.

Elaborado por:


ING. OLTIMIO VALDÉS
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:


ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de la Sección de Evaluación Ambiental.




ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV/OV

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

70

MEMORANDO

DRPN-ME-SSH-157-2024

PARA: **LIC. GLADYS VILLARREAL**
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental

C.C **LIC. PEDRO HERNÁNDEZ**
Oficina de Asesoría Legal

DE: **DR. ANDREA MORENO DE BUITRAGO**
Jefa Encargada de la Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Informe Técnico No.04-2024- Evaluación EIA.

FECHA: 25 de junio de 2024.

En respuesta a solicitud mediante Nota No. DRPN-NE-DIREC-288-2024, de apoyo a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental para participar como Técnica en Recursos Hídricos, en la Inspección Técnica del EIA Categoría I, del Proyecto "Construcción del Estadio de Béisbol-Villa Grecia", de la promotora PASS, S. A., contratada por el Municipio de Panamá a desarrollarse en el corregimiento Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Atentamente,
EC/AM/

P.E. 6.24
16/06/2024
a.m.

Teléfono: 500-0929 - Dirección: Plaza Princesa de Gales, 2do Piso Local 9 y 10 Corregimiento Ernesto Córdoba Campos
www.miambiente.gob.pa

1. Inspeccionar en campo el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL-VILLA GRECIA, para captar evidencias (fotos, coordenadas etc.), para sustentar la verificación de Fuentes Hídricas cercanas o que bordean el proyecto.
2. Levantar informe por el técnico idóneo de la Sección de Seguridad Hídrica.

11

III. Antecedentes:

El día 3 de junio de 2024, la Lic. Gladys Villarreal, Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, solicitó mediante Nota DRPN-NE-DIREC-288-2024, la asistencia por parte de la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional Norte, acompañar en la inspección para la evaluación del proyecto: "Construcción del Estadio de Béisbol-Villa Grecia", Es.I.A. Categoría I, para la fecha 7 de junio de 2024.

-No pude asistir en la fecha convocada, por estar cumpliendo con asignaciones anteriores correspondientes a la Sección de Seguridad Hídrica;

-El 13 de junio de 2024, nos apersonamos al área y estaba cerrado el acceso al Proyecto, por lo que no pudimos realizar la inspección, sin embargo informamos a la Junta Comunal de Las Cumbres de un derrumbe del suelo, en la parte contigua a la entrada del Proyecto;

-El 24 de junio de 2024, realizamos la inspección en compañía de la empresa promotora y de la Junta Comunal de Las Cumbres.

El proyecto está ubicado en la comunidad de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

IV. Desarrollo y Hallazgos de la inspección:

Las mismas son realizadas en base a lo observado in situ y el EIA Categoría I, en la inspección técnica el 24 de junio de 2024, a saber:

La inspección técnica inició a las 10:00 a.m. sin acompañamiento de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental. Compartimos las explicaciones por parte del equipo de consultores que acompañaron y resolvieron algunas dudas.

Pudimos observar que persiste el derrumbe del suelo en la parte contigua a la entrada del Proyecto, por lo que bloquea parte de la entrada al mismo.

En el sitio del proyecto, nos percatamos que a la mano derecha hay en línea árboles secos, cuya parte de su corteza ha sido quitada. El más cercano a la entrada del proyecto podría derrumbarse. Además, de 2 árboles vivos que pudieran derrumbarse, por contar con parte de las raíces fuera de la superficie y podrían ocasionar un daño al proyecto. Para ello, requieren solicitar los permisos pertinentes a la Sección Forestal.

El tema que nos atañía es el recurso hídrico y su protección. En este sentido, podemos mencionar que ya el Proyecto: "Construcción del Estadio de Béisbol-Villa Grecia", Es.I.A. Categoría I, cuyo Promotor: PASS, S. A., a través del Municipio de Panamá mediante Contrato de Obra No. 028-SCD-2022, desarrollado en el predio Finca Folio Real N° 3552 (F), con código de ubicación 8715, ya está construido.

También observamos y evaluamos la parte construida más cercana a la quebrada Sin Nombre, tributaria de la quebrada Sonadora, afluente del río Chilibre, afluente del río Chagres, Cuenca Hidrográfica del Río Chagres-115. La cual, está a tres metros de esta fuente hídrica, y las demás estructuras están a 10 y más metros de la fuente hídrica que bordea este proyecto.

no se recomienda pasara legal, por incumplimiento.

Pudimos observar que ya está construido el proyecto y las actividades pendientes son menores. Sin embargo, deben tener en cuenta los dos derrumbes y realizar las obras adecuadas de conservación de suelos.

Efectivamente en la actualidad la mayor parte de la vegetación son especies vegetales arbustivas y árboles que son parte del bosque de galería: Heliconia latispatha; hinojo Piper sp.; Espavé - Ancardium excelsum; Guácimo -Guazuma ulmifolia; Mango - Mangifera indica; Caimito - Chrysophyllum cainito; y el Higuerón -Ficus insípida.

Cabe destacar que en el trayecto del proyecto tomamos las coordenadas UTM (WGS84) en uno de los puntos es la siguiente: 1006630.00 mN; 657451.00 mE, más cercana al cauce de la quebrada Sin Nombre, tributaria de la quebrada Sonadora, afluente del río Chilibre.

Observamos que el caudal de esta fuente hídrica es bajo en esta época del año. Igualmente el color es claro, con un ancho en uno de sus tramos es de 4.00 metros, aproximadamente.

VI. Recomendaciones:

Luego de haber recorrido el área donde se desarrolló el Proyecto, y haber revisado el E.I.A. Categoría I podemos realizar las siguientes recomendaciones:

1. Es importante considerar el establecimiento de obras adecuadas de conservación de suelo, ya que es evidente los derrumbes por la erosión hídrica, en esta época del año. ?
2. Cumplir con lo establecido en la normativa respecto a las servidumbres de protección de cauces naturales de las fuentes hídricas. ?

Cuadro de firmas:

Elaborado:

Revisado y aprobado por:

Andrea Moreno de Castillo
DRA. ANDREA MORENO
TÉC. EN RECURSOS HÍDRICOS
JEFA ENCARGADA DE LA S.S.H.

Enrique Castillo
ING. ENRIQUE CASTILLO
DIR. REGIONAL ENCARGADO DE PANAMÁ NORTE



Anexos:

Imagen No.1 Vista del cauce de la quebrada Sin Nombre que bordea el proyecto.



Imagen No.2. Vista de la Cancha construida con el personal de la empresa promotora



Imagen No.3. Vista de uno de los derrumbes en el proyecto



24 Jun 2024 10:34:08 a.m.
17P 657371 1006651
Provincia de Panamá

Imagen No.4. Vista de la parte construida más cercana a la fuente hídrica



Imagen No.5. Vista del derrumbe en la entrada con el personal que acompañó en la inspección.

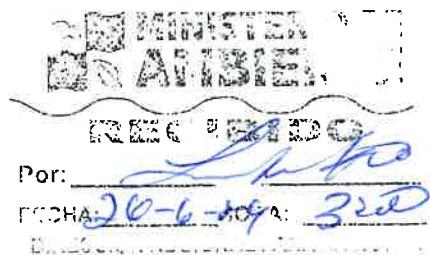


B.F. Evaluación
Pavor verificar Información
20/6/24

AF24EsIA019

17 de junio de 2024

Ingeniero
Enrique Castillo
Director Regional Encargado Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimado ingeniero Castillo:

En respuesta a su nota N°DRPN-NE-DIREC-287-2024, recibida el 5 de junio de 2024, para invitarnos a inspección en el marco del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“Construcción del Estadio de Villa Grecia”**, cuyo promotor es **PASS S.A.**, a desarrollarse en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, de acuerdo a nuestra comunicación remitida vía correo electrónico, debido a otros compromisos previamente agendados no pudimos participar de dicha inspección.

Por otra parte, no recibimos de parte del Ministerio de Ambiente, el referido estudio para evaluación, por lo que a continuación detallamos algunos elementos importantes a considerar:

- Pág. 193 y 194: Las medidas concernientes a la restitución de cobertura vegetal, para atender la desnudez de suelos y aporte de sedimentos a la quebrada, deben implementarse de forma paralela a los trabajos de construcción; no debe postergarse para la etapa de operación.
- Pág. 195: En cuanto al tanque séptico que será instalado para el manejo de las aguas negras que se generarán debido al funcionamiento del sistema sanitario, debe establecerse la frecuencia de inspección, mantenimiento y limpieza de dicho tanque.
- Pág. 195 y 196: En cuanto a la medida concerniente a implementar una adecuada recolección y manejo de desechos sólidos domésticos, se debe evaluar los requerimientos establecidos en la Ley N°33 de 2018 que establece la política Basura Cero, e indicar de forma detallada las medidas que serán implementadas en esta instalación pública para cumplir con dicha Política.

Igualmente, hacemos la anotación que el referido proyecto no cuenta con la Autorización de Proyecto en Cuenca emitida por la Autoridad del Canal de Panamá, requisito que debe cumplirse conforme se establece en el artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá, por el cual a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) le corresponde la responsabilidad por la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos en la CHCP, así como el artículo 6 de la ley 19 del 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica de la ACP) el cual dispone que la ACP aprobará las estrategias, políticas, programas y proyectos, públicos y privados que puedan afectar la CHCP.

De tener alguna pregunta al respecto, sírvase comunicarse con la Unidad de Cumplimiento Ambiental a la línea telefónica 276-2830 o al correo electrónico arrunez@pancanal.com.

Autoridad del Canal de Panamá

Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.
www.pancanal.com

PF 2024
20/6/24
2024

78

MEMORANDO-DRPN-191-2024

PARA:

LICDO: PEDRO HENRIQUEZ
Jefe de Asesoría Legal

Glady Villarreal
DE: ING. GLADYS VILLARREAL
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remitimos Expediente DRPN-IF-018-2024

FECHA:

30 de Julio de 2024

En atención al Expediente DRPN-IF-018-2024 del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, denominado “CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL-VILLA GRECIA” cuyo promotor es “PASS, S.A.”, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y Provincia de Panamá, solocitamos continue con los trámites correspondientes para el Proceso Administrativo.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

GV/de

José P. Román y G.
30-7-2024
12:52

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPN-SEEIA-IT-024-1909-2024.

I- DATOS GENERALES

FECHA:	19 de septiembre de 2024	
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”	
PROMOTOR:	PASS, S.A.	
CONSULTORES:	José M. Cerrud Franklin Vega	IRC-030-2020 IRC-029-2000
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.	

I. ANTECEDENTES

Que el día 10 de mayo de 2024, PASS, S.A., Sociedad Anónima, registrada en Mercantil Folio No. 357176 (S), cuya representante legal es **LILIANA ESTHER SOBALBARRO**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-747-1658, con residencia en Villa Carrasquilla, apartamento 4G, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”**, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **José M. Cerrud con Registro No. IRC-030-2020 y Franklin Vega con Registro No. IRC-041-2023.** (Ver foja 1 del expediente administrativo).

Que mediante **PROVEIDO DRPN-017-0406-2024**, del 4 de junio de 2024, el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”** y en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. (Ver foja 37) del expediente administrativo)

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que de acuerdo con el EsIA presentado, el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”** se localiza, en el Corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Que el Estudio de Impacto Ambiental el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”**, es promovido por la Empresa, PASS, S.A, sociedad anónima, inscrita a Folio Mercantil No. 357176 (S).

Que según el EsIA presentado, el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”**, consiste en la edificación del estadio de béisbol de Villa Grecia en un terreno dentro de la comunidad de Villa Grecia. El área de construcción, alberga unos 3,592.44 m² sobre una superficie de terreno de 7,898.43 m². Se pretende generar la propuesta arquitectónica para la construcción del campo de béisbol, el cual contenga: un diamante de béisbol con grama sintética

y sistema de drenaje, graderías, caja de bateadores, baños para ambos sexos, baño accesible, oficina de administración y veredas peatonales. (Ver pág. 8 del EsIA).

El proyecto se ubica según el certificado de la Sección de Propiedad del registro público corresponde al corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en la Finca Folio Real N° 3552 (F), código de ubicación 8715 y se localiza específicamente en las coordenadas de localización UTM 17 WGS84 siguientes: 657397.75E / 1006645.19N. (Ver pág. 10 del EsIA).

Que según el EsIA el polígono donde se desarrollará el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA**” presenta las siguientes coordenadas:

Punto	Norte	Este
1	1006700.65	657376.46
2	1006692.99	657381.28
3	1006678.26	657405.88
4	1006669.12	657429.04
5	1006659.37	657435.94
6	1006630.78	657447.18
7	1006621.83	657442.18
8	1006600.88	657439.35
9	1006592.42	657442.16
10	1006591.51	657427.80
11	1006590.97	657414.43
12	1006590.23	657404.14
13	1006590.80	657392.38
14	1006599.18	657371.19
15	1006601.92	657366.45
16	1006603.69	657360.87
17	1006600.31	657343.77
18	1006603.93	657333.26
19	1006609.31	657335.86
20	1006620.97	657340.48
21	1006634.37	657342.59
22	1006647.77	657347.44
23	1006657.86	657354.96
24	1006665.50	657360.93
25	1006671.36	657366.21
26	1006677.27	657372.36
27	1006699.39	657369.67

Que, como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante **correo electrónico del día 24 de mayo de 2024**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 31 del expediente administrativo correspondiente).

Que, mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibidas el 13 de junio de 2024, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono con **una superficie de (7,898.66 m²)**, el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP y Uso Propuesto de la Ley 21, (**Ver foja 55 del expediente administrativo**).

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área Poblada” y “Bosque latifoliado mixto secundario”; Según la Ley 21 el polígono se ubica en las categorías de “Vivienda-baja densidad y según la capacidad agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas). (**Ver foja 55 del expediente administrativo**).

Que mediante Nota **0018VG-PASS**, fechada el 9 de junio de 2022, la representante legal de la empresa promotora dirigida al Director de Evaluación de Impacto Ambiental, hace de conocimiento que para la construcción del estadio de beisbol- Villa Grecia **EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NO APLICA.** (**Ver foja 49 del expediente administrativo**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-287-2024**, fechada el 3 de junio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Gerencia de la Sección de Política y Protección Ambiental de la ACP. (**Ver foja 38 del expediente administrativo**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-274-2024**, fechada el 3 de junio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA) (**ver foja 40 del expediente administrativo correspondiente**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-275-2024**, fechada el 3 de junio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental del Municipio de Panamá. (**ver foja. 41 del expediente administrativo correspondiente**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-275-2024**, fechada el 3 de junio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental del IDAAN. (**Ver foja 42 del expediente administrativo**).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-288-2024**, fechada el 3 de junio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional de Panamá Norte. (**Ver foja 43 del expediente administrativo**).

Que mediante Nota **DEIA-DEEIA-NC-0138-2106-2023**, el Director de Evaluación de Impacto Ambiental da respuesta a la nota 0018VG-PASS, indicando que el proyecto en mención **SI REQUIERE**, de la presentación de Estudio de Impacto Ambiental. (**Ver foja 57 del expediente administrativo**).

Que según consta en el **Informe Técnico de Inspección de Campo No. DRPN-SEEIA-021-1006-2024**, se conoció el alcance del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL-VILLA GRECIA**” y se verificó la ubicación del área donde se desarrollará el mismo, mediante la toma de coordenadas UTM. (**Ver foja 63 del exp. Administrativo**).

Que según consta en el precitado informe, se recomienda remitir el mismo a la Sección de Asesoría Legal de la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, para el trámite correspondiente por haber iniciado la obra sin contar con la resolución de aprobación del EsIA.

Que mediante **MEMORANDO- DRPN-191-2024**, se remitió el Expediente **DRPN-IF- 017-2024** a la Sección de Asesoría Legal de la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, donde se solicita se continúe con los trámites correspondientes, para el Proceso Administrativo. (**Ver foja 78 del expediente administrativo**).

II. ANÁLISIS TÉCNICO

En esta etapa, se hace una revisión y análisis de cada uno de los componentes de los requisitos mínimos y la información complementaria presentada en el EsIA para el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA**” y se destacan en el presente informe los aspectos más relevantes en el proceso de evaluación del referido EsIA.

En lo que respecta al **ambiente biológico**, según el EsIA presentado, para la evaluación del componente biológico, se realizaron visitas al sitio del proyecto, en la que se realizaron observaciones e identificaciones de la flora circundante, de los pocos representantes de fauna asociados al lugar, así como también se efectuaron diversas entrevistas y/o conversatorios con los moradores, complementando así la información con consultas a diversas fuentes de literatura. (**Ver pág. 97 del EsIA**).

Según el Atlas Nacional de la República de Panamá de 2007 y Tosi (1971), Villa Grecia, se encuentra dentro de la Zona de Vida de Bosque Húmedo Tropical – Faja Tropical Basal (clima tropical húmedo con influencia de monzón/ régimen de vientos).

En los alrededores, el suelo del lugar cuenta con presencia de herbáceas exóticas, ciertas plántulas, hierbas, malezas nativas como lo son: la ortiga brava Laportea aestuans, escobillo Scoparia dulcis, dormidera Mimosa pudica, cortadera Cyperus ferax, paja canalera Saccharum spontaneum. Otras especies como la Jussiaea erecta, platanillas/chichica Heliconia latispatha, hinojo Piper sp., papaya Carica papaya, algunos retoños de guarumo Cecropia sp., friegaplatos Solanum sp. (**Ver pág. 99 del EsIA**).

Para el caso de la fauna asociada con la Finca Folio Real N° 3552 (F), se registraron especies comunes que se encuentran en hábitats con alta incidencia de influencias antropogénicas. (**Ver pág. 115 del EsIA**).

En cuanto al **uso de suelo**, según el Atlas ambiental de la república de panamá (2010), la zona cuenta con un suelo de tipo IV, el cual se caracteriza por ser un suelo arable con limitaciones muy severas para la selección de plantas. El suelo del polígono en base a nivel de nutrientes, le corresponde un tipo de suelo ULTISOL. (**Ver pág. 59 del EsIA**).

Actualmente, el predio en donde se desarrollará el **proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA”**, se utilizaba para prácticas deportivas, razón por la cual se ha contemplado hacer la construcción de dicha obra para la proyección del mismo.

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, la comunidad de Villa Grecia en el distrito de Panamá, específicamente en el predio Folio Real N° 3552 (F), código de ubicación 8715, se

presenta una topografía con alturas que oscilan entre los 152.25-165.00 msnm en sus puntos más altos que va desde el Este al Oeste, físicamente se observa una topografía relativamente plana. (Ver pág. 66 del EsIA).

Referente a la **hidrología**, según el EsIA al momento de la inspección al sitio se identificó que ningún cuerpo de agua está en contacto directo con el sitio del proyecto, sin embargo, adyacente al mismo a una distancia aproximada de 3 a 10 metros del proyecto, se encuentra la quebrada sin nombre que desemboca en el río Chilbre. (Ver pág. 77 del EsIA).

Con relación a la **descripción del ambiente socioeconómico**, en el corregimiento de Las Cumbres se ha desarrollado el desarrollo de actividades comerciales en sus alrededores con miras en impulsar la economía del entorno, basándose principalmente en actividades de bienes y servicios, ventas al por mayor/detal, agropecuarios, entre otros. (Ver pág. 118 del EsIA).

La comunidad de Villa Grecia en el año 2016, estaba conformado por unas 20,000 habitantes; en el año 2020, esta cifra aumentó a unas 22,000 personas, es decir el incremento en la población de año de 2016 al 2020 fue de 2,000 habitantes por lo que se ha estimado una tasa de aumento de un 10%. Para este año 2024, se estima una población de 24,000 habitantes aproximadamente, presentando un aumento del 10%.

Con relación a la **Percepción local sobre la actividad a desarrollarse**, durante la fase de consulta ciudadana, se tuvo la oportunidad de hacer los primeros contactos directos con miembros de la comunidad y autoridades locales, intercambiando opiniones y aclarando las dudas respecto al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA**”, permitiendo así la participación de ésta, en el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental. (Ver pág. 122 del EsIA).

Para involucrar y conocer la percepción de los moradores de los alrededores del proyecto sobre el desarrollo de éste, se eligió el método de comunicación de contacto directo, mediante la formulación y presentación de una encuesta directa e individual.

Se aplicaron en total 45 encuestas a los moradores, autoridades locales y/o actores claves de los alrededores del sector 4 de Villa Grecia, comunidad involucrada directamente con el proyecto en mención. (Ver pág. 123 del EsIA).

De los 45 encuestados, el 98% (40 encuestados) no conocían del mismo; un solo encuestado (2%) manifestó conocer del proyecto. La formulación de esta pregunta nos permitió brindarles más información sobre el proyecto a ellos (Ver Gráfico 5). Los cuarenta y cinco encuestados (100%) manifestaron estar de acuerdo con la ejecución del proyecto y lo hacen en base a que: es una obra para la juventud (muchachos) y es un beneficio a la comunidad. No hubo ningún encuestado estar en desacuerdo con el proyecto. (Ver pág. 133 del EsIA).

En adición a las normativas aplicables al proyecto en el EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, **UN LETRERO** en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. **PASS, S.A**, deberá indicar por medio de **Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte**, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

84

contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

- d. **PASS, S.A,** deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe del proyecto cada seis (6) meses durante la etapa construcción, hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental Certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
- e. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 268 (de 6 de junio de 2008)**. Que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales de conformidad a los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y se dictan otras disposiciones.
- f. Advertir a **PASS, S.A** deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Municipio de Panamá.), (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.
- g. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h. **PASS, S.A,** deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002** “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”, (del 20 de septiembre de 2002),
- i. **PASS, S.A,** deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- j. **PASS, S.A,** deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- k. **PASS, S.A** deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- l. **PASS, S.A,** deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- m. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono,

cumpliendo con lo establecido en la Ley N.^o 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

- n. Cumplir con la Ley No. 6 del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- o. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- p. **PASS, S.A** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
- r. **PASS, S.A** deberá realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- s. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- t. **PASS, S.A** deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- u. Responsabilizar a **PASS, S.A** y a la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminan todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- v. Cumplir con el **Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019**.
- w. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

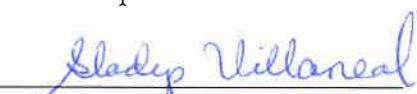
- Que, una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
- En el Informe Técnico de Inspección de Campo No. **DRPN-SEEIA-021-1006-2024**, se indica que la empresa promotora PASS, S.A., inició la obra sin contar con la resolución de aprobación del EsIA.
- Mediante **MEMORANDO- DRPN-191-2024**, se remitió el Expediente **DRPN-IF- 017-2024** a la Sección de Asesoría Legal de la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, donde se solicita se continúe con los trámites correspondientes para el Proceso Administrativo
- PASS, S.A., deberá contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- PASS, S.A, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL – VILLA GRECIA** cuyo promotor es PASS, S.A.

Elaborado por:


ING. OLTIMIO VALDÉS

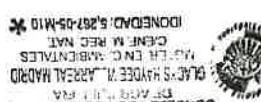
Técnico Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:


ING. GLADYS VILLARREAL

Jefa de la sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental


ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A- 025- 2024
24 de septiembre de 2024.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”**, localizado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, cuya promotora es **PASS, S.A.**

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **LILIANA ESTHER SOBALBARRO**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-747-1658, con residencia en Villa Carrasquilla, apartamento 4G, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, y representante legal y promotora de la Sociedad Anónima **PASS, S.A.**, registrada en Mercantil Folio No. 357176 (S), se propone desarrollar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”**, ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo anteriormente expresado, el día 10 de mayo de 2024, la empresa promotora **PASS, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”** ubicado en el corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **José M. Cerrud con Registro No. IRC-030-2020** y **Franklin Vega con Registro No. IRC-041-2023**.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”**, cumple con la normativa ambiental nacional existente, especialmente el Decreto Ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 02 del 27 de marzo de 2024 y otras normativas aplicables de las instituciones con competencia ambiental. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida.

Que el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”**, consiste en la edificación del estadio de béisbol de Villa Grecia en un terreno dentro de la comunidad de Villa Grecia. El área de construcción, alberga unos 3,592.44 m² sobre una superficie de terreno de 7,898.43 m². Se pretende generar la propuesta arquitectónica para la construcción del campo de béisbol, el cual contenga: un diamante de béisbol con grama sintética y sistema de drenaje, graderías, caja de bateadores, baños para ambos sexos, baño accesible, oficina de administración y veredas peatonales.

Que el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA**” se ubica según el certificado de la Sección de Propiedad del registro público corresponde al corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en la Finca Folio Real N° 3552 (F), código de ubicación 8715.

Que el EsIA del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA**”, presenta las siguientes coordenadas UTM del polígono a intervenir:

Punto	Norte	Este
1	1006700.65	657376.46
2	1006692.99	657381.28
3	1006678.26	657405.88
4	1006669.12	657429.04
5	1006659.37	657435.94
6	1006630.78	657447.18
7	1006621.83	657442.18
8	1006600.88	657439.35
9	1006592.42	657442.16
10	1006591.51	657427.80
11	1006590.97	657414.43
12	1006590.23	657404.14
13	1006590.80	657392.38
14	1006599.18	657371.19
15	1006601.92	657366.45
16	1006603.69	657360.87
17	1006600.31	657343.77
18	1006603.93	657333.26
19	1006609.31	657335.86
20	1006620.97	657340.48
21	1006634.37	657342.59
22	1006647.77	657347.44
23	1006657.86	657354.96
24	1006665.50	657360.93
25	1006671.36	657366.21
26	1006677.27	657372.36
27	1006699.39	657369.67

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado, se sometió al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte, se absolvieron las interrogantes y cuestionamiento así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA**” la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, mediante **EVALUACION DE ESIA**,

CATEGORÍA I, DRPN-SEEIA-IT-024-1909-2024 fechado el 19 de septiembre de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 el 27 de marzo de 2024.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Norte.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA**” cuyo promotor es **PASS, S.A.** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a **PASS, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a **PASS, S.A.** que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente, los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

Artículo 4. ADVERTIR a **PASS, S.A.** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.

- 70
- c. Reportar de inmediato al MICULTURA, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
 - d. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
 - e. Advertir a **PASS, S.A.**, que deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento del Municipio de Panamá Estudios antes de iniciar la obra.
 - f. Que, **PASS, S.A.** deberá presentar una Nota a la Dirección Regional del Ministerio de Salud, informando que las aguas servidas durante la construcción serán recogidas en letrinas portátiles para evitar el contacto con suelo y las aguas pluviales.
 - g. Cumplir, con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
 - h. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-43-2001. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
 - i. Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-44-2000, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
 - j. Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-45-2000, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
 - k. **PASS, S.A.** deberá responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en **la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
 - l. Cumplir con la Ley No. 6 del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
 - m. Cumplir con la implementación de las Medidas de Mitigación y Control Eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.

- 51
- n. Que **PASS, S.A.** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
 - o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
 - p. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
 - q. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
 - r. **PASS, S.A.** deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses durante la etapa de construcción hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
 - s. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
 - t. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
 - u. Que **PASS, S.A.** deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002** “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”, (del 20 de septiembre de 2002).
 - v. Que, **PASS, S.A.** deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las

- fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- w. Que **PASS, S.A.** deberá cumplir con los horarios que dicta la **DGNTI COPANIT 44-2000**, que reduzcan los ruidos por la actividad que estarán realizando y por la maquinaria que utilizaran.
 - x. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
 - y. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
 - z. Responsabilizar a **PASS, S.A.** y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
 - aa. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.
 - bb. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- Artículo 5. ADVERTIR** a **PASS, S.A.** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto “” con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.
- Artículo 6. ADVERTIR** a **PASS, S.A.** que antes de iniciar el proyecto deberá presentar al IDAAN la Certificación que indica que cuenta con la tubería y capacidad para abastecer de agua al proyecto. Dicha certificación también deberá presentarla a la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte.
- Artículo 7. ADVERTIR** a **PASS, S.A.** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.
- Artículo 8. PASS, S.A.** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles

antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 9. PASS, S.A. que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 10. ADVERTIR a PASS, S.A., que es objeto de un Proceso Administrativo por iniciar la obra sin contar con la resolución de aprobación del EsIA, violando el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 28 de marzo de 2024, de conformidad con lo que establecen los Artículos 6 y 6-A, del referido decreto ejecutivo.

Artículo 11. ADVERTIR a PASS, S.A., que deberá cumplir con las medidas que se establezcan en la parte resolutiva del precitado proceso administrativo, en un tiempo no mayor al de la finalización del proyecto.

Artículo 12. ADVERTIR a PASS, S.A., que el incumplimiento de las medidas que se establezcan en la parte resolutiva del proceso administrativo, será motivo para ejecutar la paralización de la operación del proyecto.

Artículo 13. NOTIFICAR a PASS, S.A., el contenido de la presente resolución.

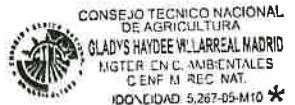
Artículo 14. ADVERTIR a PASS, S.A. que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

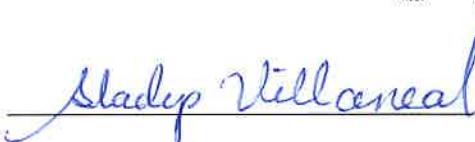
Artículo 15. ADVERTIR que, contra la presente resolución, **PASS, S.A.** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ING. PEDRO GARAY
 Director Regional de Panamá Norte




ING. GLADYS VILLARREAL
 Jefa de la Sección de Evaluación de
 Estudios de Impacto Ambiental.



FORMATO PARA EL LETRERO QUE DEBERÁ COLOCARSE DENTRO DEL ÁREA DEL PROYECTO

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BEISBOL- VILLA GRECIA”.**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: PASS, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: Un (1) polígono de (7.898.66 m²).**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-025 -2024 DEL (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Recibido por:

Nombre y apellidos

Firma

(en letra de molde)

8-855-155

8 de octubre de 2024

Cédula

Fecha

PODER ESPECIAL

**PROYECTO: CONTRATO No. 028-SCD-2022, CON LA
DESCRIPCIÓN CONTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE
BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA,
LICITACIÓN PÚBLICA (LP) 2022-5-76-0-08-LP-015711.**

SU EXCELENCIA MINISTRO DE AMBIENTE SEÑOR JUAN CARLOS NAVARRO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, E.S.D.:

Quien suscribe, **LILIANA ESTHER SOBALBARRO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-747-1658, en mí condición de presidente y representante legal de la sociedad anónima **PASS, S.A. (Proyectos, Automatización y Sistemas Solares, S.A.)** inscrita al Folio No. 357176 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, **ambos**, sociedad y presidente, con domicilio en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Vía Porras, Edificio The Solar Energy Store, Casa No. 10, con teléfono 263-8797, concurro muy respetuosamente ante su despacho para otorgar **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Licenciada **ANA RAQUEL LOMBARDO ROMÁN**, abogada en ejercicio, mayor de edad, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-855-155, idoneidad No. 20750, con domicilio en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Vía Porras, Edificio The Solar Energy Store, Casa No. 10, correo electrónico legal@passsa.com, con teléfono 6420-6748 , para que se notifique, firme, reciba y realice cualquier trámite relacionado con la **RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO BAJO EL CONTRATO No. 028-SCD-2022, CON LA DESCRIPCIÓN CONTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA CON EL MUNICIPIO DE PANAMÁ, LICITACIÓN PÚBLICA (LP) 2022-5-76-0-08-LP-015711.**

La Licenciada ANA RAQUEL LOMBARDO queda expresamente facultada para entregar, allanarse, recibir, ratificarse, desistir, transigir, notificarse, sustituir, allanarse, revocar, negociar, asignar asistentes, reasumir el presente poder, solicitar secuestros y medidas cautelares, sustentar y formalizar el secuestro, establecer la cuantía que corresponda en representación, presentar y sustentar informes, cualquier acto que se requiera la participación de un abogado en nuestro nombre y en fin, realizar cualquier acto, interponer cualquier acción o recurso legal que en Derecho se aplique para el mejor ejercicio del presente Poder y la defensa de los intereses objeto de representación.

Panamá, siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

OTORGAMOS PODER

Liliana Sobalbarro
PASS, S.A. (Proyectos, Automatización
Sistemas Solares, S.A.)
Liliana Esther Sobalbarro
Cédula No. 4-747-1658

La suscrita, Norma Marienis Velasco C., Notaria Pública Tercera del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderante (s), ante mi y los testigos que suscriben por lo tanto su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

07 OCT 2022

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Tercera

ACEPTAMOS PODER

Licda. Ana Raquel Lombardo
Cédula No. 8-855-155



REQUERIDO	Por: <u>Juan C. Urdiales</u>
FECHA: <u>8/10/2024</u>	HORA: <u>11:53 am</u>
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE	